

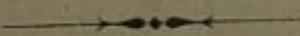
REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Nº 6º

SINOPSIS

- 1.—CENTRALIZACION O DESCENTRALIZACION, por el Sr. Dr. Dn. Benigno Malo.
- 2.—ESTATUTOS dictados por el Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca.
- 3.—GEOGRAFIA AGRICOLA DE LA ANTIGUA PROVINCIA DEL AZUAY, por el Sr. Dr. Dn. Remigio Crespo Toral. (Conferencia)
- 4.—NOTAS

Cuenca, Julio 1º de 1926



Centralización o descentralización

CAMPOS ELISEOS.....

A los Señores Redactores. de *La República*.

Queridos ecuatorianos:

No bien os había dirigido mi primera carta, recomendándoos la adopción del sistema federal, y encareciéndoos la necesidad urgentísima de buscar la mejora de vuestra suerte en un cambio radical de las instituciones políticas; cuando ha llegado a mis oídos la grata noticia de que, en el Congreso de Nueva Granada, se discute el proyecto de Constitución federal, para aquella República, y de que el de Venezuela ha autorizado al Poder Ejecutivo para establecer las bases de la Confederación Colombiana. Ved, ecuatorianos, el poder de las buenas ideas y la fuerza expansiva de las doctrinas benéficas y salvadoras. Apenas hace tres o cuatro años a que en el suelo granadino se lanzaron, como al acaso, algunos artículos sobre federación; y se hablaba de élla como de un deseo patriótico, de una teoría de gobierno, de un pensamiento político que parece solo andaba en las elevadas regiones de las clases ilustradas de la sociedad; y ya hoy, ese deseo, esa teoría, ese pensamiento poderosamente irradiado en todo el ámbito de Colombia, se presenta revestido de formas parlamentarias y de carácter legislativo. La idea federal aparece como el águila de nuestras armas, se cierne sobre la atmósfera colombiana; e infunde luz política en todas las inteligencias, valor patriótico en todos los corazones, abnegación para todas las audacias, y dócil flexibilidad para todos los caracteres y convicciones que le eran adversos.

El General Monagas respondía hace un año con un grito de guerra al grito de federación; y hoy, empujado por el torrente irresistible de la opinión federal, convencido de la impotencia de las formas gubernativas de Venezuela para mantener el orden hermanado con la libertad y desesperado por encontrar un terreno social donde localizar un ligero elemento de estabilidad, ha prestado su vez autorizada para abogar por la noble causa de la confederación. Su Mensaje, a este respecto, está inspirado por el corazón de un guerrero que pertenece a los tiempos homéricos de Colombia; que se mecía en la cuna de tantas ilusiones y de tantas esperanzas, tan cruelmente engañadas; y que no por su carácter, sino por el vicio de las instituciones y por el imprudente ejercicio de teorías de responsabilidad, se vió arrastrado un día de infausto recuerdo, a un atentado sin nombre y sin precedente. Desde entonces, el Gobierno Venezolano debilitado con la presencia de esa sangre que humea todavía, ha llamado en su auxilio a la coalición repugnante de la fuerza bruta con una democracia inconsecuente, para sotocar las revoluciones y las libertades públicas, y para dar garantías a su partido identificado con las proscripciones.

Tal situación es dolorosa, violenta y anormal. El General Monagas, alma ennoblecida en las grandes luchas de la independencia, no puede soportar el hecho, pero tampoco aceptaría una reacción oligárquica; lo que a pesar del indisputable mérito de los hombres que componen ese partido, tendría que venir en las alas del resentimiento, de la venganza y de las recriminaciones. La paz pues y la reconciliación tienen que abrazarse en un campo neutro, y ese campo es la federación.

El proyecto de la constitución de Confederación Colombiana, que se discute actualmente en el Congreso de Bogotá, ha comprendido y formulado, con rara penetración y exactitud, el sistema de la Federación Norte Americana. Deja en manos del Gobierno general todo aquello que corresponde al cuerpo entero de la nación, como el ejército y la marina, las relaciones exteriores, el servicio consular, los correos, la moneda, las pesas y medidas, las aduanas, y el ejercicio de los tres altos poderes. Fuera de estos objetos que interesan a la totalidad de la República, todos los demás ramos de la administración pública están confiados al celo patriótico de los Gobiernos seccionales: caminos, canales, navegación, instrucción pública, misiones, establecimientos de beneficencia, sistemas carcelarios, &c. Solamente echó de menos un principio orgánico, desconocido en todas las federaciones antiguas y modernas, y únicamente practicado en los Estados Unidos; cual es el de que el gobierno ejerza sus funciones en todos los

Estados, no con el auxilio de las autoridades locales, sino por medio de sus propios agentes; y que para el desempeño de aquellas, mueva el brazo de los empleados nombrados por él en todo el territorio de la República, y no toque ni se roce con los empleados del Municipio. Este es un principio de vida para la federación; y sin él, la autoridad suprema queda reducida a un nombre vano, a un fantasma de poder, a un soberano destronado.

Estudiad la historia de todos los pueblos confederados, y notaréis que siempre se ha roto el lazo federal, y ha naufragado el Gobierno general, por el conflicto que tarde o temprano provocan los Estados más poderosos de la Unión. Ved como ahora mismo el Emperador de Austria, Jefe de la Confederación Germánica, no ha podido hacer marchar a la Prusia, ni a otros Estados Alemanes, en el sentido de la política que él había adoptado. El gobierno general se inclinaba a las potencias occidentales, y el Estado Prusiano a la Rusia: Viena mandaba y Berlín desobedecía. Semejante desacuerdo entre los miembros y la cabeza del cuerpo germánico, tal sombra de autoridad en el Jefe de la Confederación, provienen de que Francisco José no tiene empleados propios, ni nombrados por él, en la Prusia ni en la Baviera, ni en ningún otro de los Estados Confederados. Cuando quiere ejecutar alguna orden de interés general en un territorio que no sea el de Austria, tiene que dirigirse al Rey de Prusia, al Elector de Hesse, o al Duque de Baden; y esos Duques, Electores y Reyes obedecen cuando quieren, o resisten al Jefe de la Confederación, cuando lo tienen a bien.

No fue así como los fundadores de Norte América comprendimos el mecanismo federal; o más bien aleccionados con el ejemplo de lo que pasaba en otros pueblos, sancionamos en la Constitución de los Estados Unidos el principio conservador de la autoridad general, que consiste en darle agentes de su confianza y nombrados por él, en todo el ámbito de la nación. Así es que cuando el Presidente de la Unión Anglo-Americana ordena algo que gire en la esfera de sus atribuciones, al punto es obedecido por los empleados que tiene difundidos desde el Maine hasta Tejas, y desde Nueva York hasta California. No se dirige a los Jefes de los Estados, ni pide la cooperación de ellos, ni mendiga su auxilio: cuando habló Washington de llevar la guerra a Méjico, no le contradijeron Nueva Orleans, ni Filadelfia, ni Nueva York; porque el Presidente Taylor no se entendió con los Gobernadores de los Estados, sino que agitó la red eléctrica e inmensa de sus agentes, mandó levantar ejércitos por medio de Generales y oficiales que no reconocían otra voz que la suya, abrió campaña con las fuerzas de la Unión,

y conquistó California. Ved allí cuan gran diferencia existe entre la Confederación Germánica y la Confederación Norte Americana; Francisco José no pudo llevar todas las fuerzas de la Alemania contra la Rusia, y Taylor hizo marchar todos los ejércitos anglo-americanos sobre Méjico. La primera es una alianza de soberanos, la segunda una federación de pueblos; en los Estados Alemanes no *gobierna* el Emperador de Austria, al paso que en los Estados de la Unión Americana, *gobierna* directamente y en toda su plinitud, el Presidente de aquella República.

En la estructura política de los Estados Unidos se ven sabiamente combinadas todas las ventajas de la federación y del centralismo: el elemento central o municipal ha tomado tan vasto desarrollo, que casi ha venido a parar al gobierno de si mismo, (*self government*); y es tan celoso del ejercicio de sus atribuciones en los intereses locales, que se ha visto a uno de los Estados disputar al Presidente Jackson la apertura de un canal de navegación. Y por el contrario, es tan vigoroso, tan pronto, tan expedito el ejercicio del Poder Supremo, en la guerra, en la diplomacia, &c., que cuando se le ve funcionando en aquellos objetos de su incumbencia, se le cree uno de los gobiernos mas centralistas del mundo.

Venezuela en 1819 dió el noble ejemplo de renunciar a su peligrosa independencia, y creó a Colombia central, asegurando con ese paso la emancipación de toda la América Española. Ahora cuando ya no teme las armas de la Metrópoli, sino las armas fratricidas y más temibles de la guerra civil, quiere buscar en esa misma Colombia, pero federal y regenerada, el puerto de seguridad que debe salvarla de mayores peligros. Del pacto de Angostura nació la Colombia armada y guerrera,—la Colombia de la independencia, compacta y central cual se necesitaba en aquellas circunstancias. Del nuevo pacto que esperamos, nacerá otra Colombia, la Colombia pacífica y federal, la Colombia de las libertades públicas, de la verdadera democracia y del progreso intelectual y material.

Si Nueva Granada y Venezuela no hubiesen formado una sola nación en 1821, la independencia habría naufragado; y si hoy, después de 35 años de una independencia raquítica y enana, fecunda solo en trágicas escenas, no volviesen a anudar ese lazo salvador, veremos el naufragio aún mas lamentable de las instituciones democráticas, de las garantías sociales y del más halagüeño porvenir.

El abrazo fraternal que Venezuela y Nueva Granada se dieron en Angostura no solo contribuyó a asegurar la emancipación colombiana, sino la del Perú y Bolivia, y la de todo

el continente Hispano-Americano. Pues del mismo modo, el abrazo fraternal que se prepara creará en el centro de la América española, una forma de gobierno y un orden de cosas, tan nuevo, tan vigoroso y tan próspero, que a poco tiempo podría cambiar la faz de las repúblicas de origen latino: *magnus ab integro seclorum nascitur ordo*. Colombia federal cegaría la fuente de los odios encarnizados; convertiría hacia empresas útiles, esa energía que hoy se gasta en las guerras civiles; invertiría en canales, en caminos y en el fomento de la emigración, los millones que ahora consume en sus ejércitos permanentes; llevaría alternativamente al Poder, a todos los partidos, no por medio de los pronunciamientos, sino por el del sufragio universal; daría seguridad perfecta al que manda y al que obedece, voz libre a la prensa, publicidad a la inversión de las rentas, y garantías positivas a todos los derechos del hombre y del ciudadano; honrraría el talento y la virtud; haría reinar una paz fecunda en bienestar social; y crecería rápidamente en población y fuerzas capaces de captarse el respeto de los demás gobiernos. La Colombia Central, ahogando todo los gérmenes del patriotismo local, sacrificando los intereses municipales, gobernando por medio de próconsules, y contrariando por leyes generales las necesidades encontradas de los diversos territorios, no llenaba los exigencias de la nación. La Colombia fraccionada no ha hecho más que debilitarse en sus relaciones exteriores, ensangrentarse y retrogradar en su orden interior: solo la Colombia federal, que renace de las propias cenizas, puede realizar ese bello programa de progreso, grandeza y prosperidad.

Venezuela lo comprende: vé en lontananza un orden de cosas tan halagueño, que no solo consolidaría las instituciones en el suelo colombiano, sino que como todas las ideas trascendentales, serviría de modelo, que tarde o temprano sería imitado por las demás repúblicas americanas, o talvez los pueblos vecinos fatigados de su malestar, vendrían a aumentar el brillo y el número de las estrellas colombianas. Con trece Estados comenzó la Unión Norte-Americana, y al presente tiene veinte y nueve, un Distrito federal y cinco Territorios próximos a figurar como Estados soberanos. Ella se ha ensanchado *comprando* la Luisiana y las Floridas, recibiendo la *anexión* de Tejas, *conquistando* a California, y *poblando* la inmensa hoya hidrográfica del Missisipi. ¿Y no podría llegar un tiempo en que Colombia regenerada, pacífica y próspera, aceptase la *anexión* de los Estados anarquizados de Centro-América, *comprase* las Guayanas y las Antillas cuya situación colonial no puede prolongarse por más tiempo; y *poblase* la soberbia hoya hidrográfica del Amazonas, de ese mediterráneo del Nuevo Mnndo, destinado por

la Providencia para dar solución a todas las cuestiones humanitarias, recibiendo en su seno fecundo la mitad de Europa, pletórica de población?

Tales son los brillantes destinos que prepara al Continente de Colón la ley que se ha dado por el Congreso Venezolano; pero si es sabia, grande y generosa respecto del pensamiento que la sirve de fondo, contiene graves errores en uno de sus detalles. En el Art. 3.^o dice: "Venezuela establece por condiciones: la igualdad en la representación de los tres Estados en que se dividió Colombia y la unidad e integridad del territorio venezolano." Si Colombia reapareciere federada en los tres Estados de Venezuela, Nueva Granada y Ecuador, su existencia precaria desaparecería al más ligero soplo de la discordia, al más leve ímpetu de ambición desacordada de algún Presidente venezolano o ecuatoriano, y a la más insignificante resistencia que alguno de éstos quisiese oponer al Gobierno general. Duraría lo que duró la Confederación Perú-Boliviana, compuesta de Estados demasiado poderosos, cuyo lazo político quedó roto con la revolución de Bolivia que recobró su independencia el día que quiso. La estabilidad de una Confederación depende de lo pequeño de sus miembros, incapaz cada uno de ellos, de su blearse contra el sistema adoptado. El día que la Corte Suprema de Colombia quisiese juzgar al Gobernador del Estado de Caracas, o del Estado del Zulia, o del Orinoco, no cabe duda de que el juzgamiento tendría lugar, sin que los Gobernadores de aquellos Estados tuviesen bastante poder para evadirse del juicio, levantando el estandarte de la rebelión y rompiendo la nacionalidad colombiana. Pero si en lugar de juzgar al Gobernador de un Estado, intentase juzgar al Presidente de Venezuela, ese Presidente respondería como el General Páez, desconociendo la autoridad general, y proclamando la independencia absoluta de Venezuela. Una ley sobre aduanas, un decreto sobre guerra o marina, o sobre correos, cualquiera disposición de la Legislatura o Gobierno general que en algo ofendiese a un Presidente venezolano o ecuatoriano, serían bastantes para romper esa unión tan deseada, y entonces adiós esperanzas de ver establecido el sistema federal: siglos de desastres y de sangre no serían capaces de hacer volver a los pueblos a un régimen que se le crearía de tan frágil estructura. El pensamiento de federación debe ser lógico en todas sus consecuencias: falsearlo, desnaturalizarlo en alguno de sus detalles, viene a dar en el centralismo o en la disociación. ¿Ni cómo podría existir un Estado tan vasto como el de Venezuela en toda su integridad, al lado de los ocho pequeños Estados en que se ha dividido con tanto tino el territorio granadino?

El intento de componer Colombia de grandes estados federados, es una idea que pertenece a la escuela boliviana; y sabido es que Bolívar tan grande, tan sin igual, tan glorioso en los campos de la guerra de la independencia, no supo conservar su grandeza, ni ganar mucha gloria cívica en el terreno de las cuestiones políticas y de organización social. Al principio de su vida pública, estaba dominado por el proyecto de un Senado vitalicio, y lo propuso al Congreso Constitucional de Angostura, donde fué rechazado por una fuerte mayoría. ¿Quién no vé que aquella era una institución exótica en su origen, e incapaz de aclimatarse en el Continente Americano; insuficiente en su objeto, puesto que un centenar de ancianos no eran los hombres fuertes que pudieran servir de valladar al espíritu revolucionario, e impopular en su carácter y ejercicio por el hecho de no emanar de la fuente misma de todos los poderes—el pueblo? Después se apasionó por el Congreso anfictiónico de Panamá: pensamiento recto, sublime, eminentemente americano, pero esterilísimo en resultados prácticos, impotente para la realización de sus acuerdos, y de influencia nula por lo mismo que era muy continental. Era una especie de Congreso de la paz: una tribuna teórica levantada de consuno por las Repúblicas americanas, para escucharla y no seguirla: un ateneo político, en fin, una cátedra de derecho internacional, donde se dilucidaban nuevas doctrinas para Estados nuevamente constituidos. Aquel Congreso, de cierto ascendiente moral y literario, ha tenido sus sesiones en Panamá, en Lima y en Tacubaya, sin que en ninguna parte hubiese dado señales de vida y de duración, ni infundido temores como entidad poderosa, ni inmortalizado su existencia por la redacción de algún cuerpo de doctrinas americanas.

Bolívar conservó su alma republicana, mientras no salió del suelo de Colombia; pero tan luego como—merced a su talento, valor y prestigio,—libertó al Perú y Bolivia; cuando a fuerza de genio y de perseverancia, devolvía al comercio del mundo antiguo, el nuevo mundo que descubrió Colón; cuando una nación tomaba su nombre; cuando en él solo se personificaba toda la revolución americana, cuando la punta de su pie arrojaba los millones que le ofrecían tantos pueblos redimidos por su brazo; cuando el boato de los Virreyes venía con sus danzas y festines sibaritas a cortejar sus épicos laureles; cuando todo esto sucedía,—su alma se trasportó a regiones elevadísimas, se enaltecíó su corazón, se desvaneció su cabeza, se trastornaron sus ideas, y se cambió toda su personalidad. Cuando joven, el había presenciado las fiestas que la Francia celebró para colocar sobre la cabeza del General Bonaparte la corona del Imperio. Tal vez el genio ame-

ricano se media con aquel genio europeo, y no se encontraba inferior: talvez resolvió imitarlo. Quiso crear una especie de Consulado que preparase la monarquía, dió la Constitución Boliviana, sonda arrojada al oceano de la opinión. Hipócritas aclamaciones la aceptaron en Bolivia, en el Perú y en el Sur de Colombia; mas el fantasma de la República apareció en Popayán, y desde entonces no hubo voz alguna que jurase esa Constitución. Muy pronto conoció Bolívar el brulote que había lanzado: el Perú y Bolivia promovieron la sublevación de las dos divisiones colombianas que habían quedado de guarnición, y desconocieron la carta boliviana, digámoslo así, que consagraba el principio vitalicio y de sucesión. Sucre perdiendo en un motin militar el brazo que había triunfado en Ayacucho y Bolívar escapando a los puñales de los Septembristas, prueban hasta qué punto encendió la ira de la América el desacordado plan de la política boliviana.

Desde entonces, el Libertador no tuvo ni ideas fijas, ni opinión acerca de la forma política que conviniera a Colombia: fluctuaba entre lo que él llamaba gobiernos fuertes, y la separación de Venezuela y Nueva Granada, sistemas contradictorios y que se excluían mutuamente. El primero consumó la impopularidad que a oleajes venía sobre la cabeza de Bolívar, precipitó su caída, y aceleró la disociación de Colombia: el segundo, no era propiamente un sistema de Gobierno, sino una previsión política, que el ojo menos perspicaz no dejaba de colibrar.

Convocó entonces la gran Convención de Ocaña, corporación grave y solemne que llevaba en sí los destinos de una gran nación. En esa arena se encontraban cara a cara los dos grandes partidos en que se hallaba dividida Colombia: Bolívar era el Jefe de los Unitarios o Centralistas, que querían un gobierno militar, gobierno que consideraba *necesarios* a ciertos hombres, y que prefería las combinaciones individuales al poder de los principios; a Santander rodeaban los federalistas, que opinaban por una descentralización política y administrativa aunque fuese de un modo gradual y paulatino: proponían la creación de cámaras departamentales, como una forma preparatoria, o un ensayo de federación, como escuela práctica de ciencia administrativa, como focos de patriotismo, y como justas concesiones hechas a los intereses y necesidades de tan variadas localidades. Este partido prescindía de la importancia individual de algunos hombres, y quería colocar el principio de orden en las instituciones. Al partido de Bolívar pertenecían los militares y el Sur de Colombia: al de Santander, los políticos y literatos, la Nueva Granada y Venezuela. La frente de Bolívar aparecía orlada

con inmarcesible lauro militar; la de Santander, con una corona cívica. Bolívar se había caracterizado a sí mismo, diciendo que era el *rayo de la guerra*; Santander gustaba de que le llamaran el *hombre de las leyes*.

Así se encontraron esos dos hombres, esos dos partidos, y esos dos principios políticos en presencia uno de otro. Desde las primeras discusiones dejóse conocer que el partido federal estaba pujante y contaba con una fuerte mayoría. El mal genio de Colombia inspiró al Libertador la funesta idea de disolver la Convención, promoviendo la protesta y separación de los Diputados que componían la minoría. Esta defección atentatoria a los fundamentos sobre que reposa el sistema parlamentario, cuya esencia consiste en obedecer a las mayorías; este alzamiento del hecho contra el derecho, de la fuerza bruta contra los principios constitutivos de la sociedad, esta abdicación culpable que de su misión y de sus funciones hacían algunos Diputados, sin tener facultades para ello; este fraude de partido, esta deslealtad política, impidieron la sanción de las instituciones que más convenían a Colombia, y las únicas que podían haber estorbado su disolución. Júzguese lo que habría sido Colombia, por la suerte incomparablemente mejor que en los últimos veinticinco años ha corrido la Nueva Granada. Esta nación, heredera de las doctrinas políticas que profesó la mayoría de la Convención de Ocaña, se apresuró a consignar en su Constitución el principio de las Cámaras provinciales.

Semejante semilla de federalismo sembrada oportunamente, ha difundido por todo el territorio granadino hábitos administrativos y de gobierno; ha dado a las provincias la conciencia de su importancia y de su bienestar; ha disciplinado al pueblo para las luchas electorales y ha preparado a la Nación para recibir voluntariamente y con avidez el sistema federal en todo su desarrollo y perfección. Revoluciones ha sufrido la Nueva Granada, y sangrientas, pues nótase que en todas ellas han salido triunfantes el Gobierno, las instituciones y las libertades públicas. El Gobierno conservador de Márquez sofocó la revolución de Obando; el Gobierno radical de López venció la revolución de Borrero; y conservadores y radicales unidos destruyeron la revolución militar de Melo. Pero del seno de sus mismas borrascas, salían incólumes y más vigorosas que nunca, la libertad de la prensa, la libertad electoral, la libertad parlamentaria, basadas todas en el profundo respeto a la seguridad individual. He ahí tres bellos episodios en la historia de un pueblo, por cuyas venas corre la savia vivificante del principio federal. Aún cuando él no hubiera hecho otra cosa que salvar, en los días de borrasca, el orden, las libertades públicas, y los de-

rechos individuales, bastarían estos títulos por sí solos para invocarlo como un principio regenerador. Si pues, de las deliberaciones de la Convención de Ocaña, hubiese salido para toda Colombia una Constitución tal como lo deseaba la mayoría de aquel cuerpo, y semejante a la que poco después sancionó para Nueva Granada el partido santanderista; Colombia no se habría disuelto: habría consolidado instituciones protectoras, desarrollado sus manantiales de riqueza, y sobre todo, evitado la dura suerte que les ha cabido a Venezuela y al Ecuador.

La disolución de la Convención de Ocaña, protegida por Bolívar, casi fue vengada con un crimen atroz. El partido republicano frustrado en sus legítimas esperanzas, privado de su órgano parlamentario, y testigo de la irrisoria muerte que acababa de darse al principio de la representación nacional, afiló sus puñales contra el pecho del Libertador. El parece que conoció, aunque tarde, lo vano e inadaptable de su sistema vitalicio, fuerte y central: resolvió dejar el suelo de una patria que había independizado, pero que no había podido organizar; y con el alma llena de amargura, fue a morir en las playas de Santa Marta. Sus últimas palabras fueron:—¡Unión, Unión!—Si yo digo también que sólo la unión puede hacer poderosa y feliz a Colombia; pero esa unión, para que sea cordial y duradera, es menester que sea unión federal, porque la unión central, que lleva consigo la opresión sobre las provincias, fue la misma que aceleró la desunión de Colombia.

Dos causas contrarias, pero que nacían de un origen común, de los vicios del centralismo, impulsaron la independencia de Venezuela y el Ecuador. Venezuela, poseedora de hombres políticos y guerreros, deseosa de desenvolver sus inagotables fuentes de prosperidad; detenido su vuelo por la inacción propia de un gobierno central y distante, impaciente de esa vida peculiar que tanto se deja sentir en las funciones municipales, y en fin exasperada por la acción inadecuada de leyes generales, que si bien convenían a una localidad, atacaban los intereses de otra —, rompió en primera oportunidad los débiles y gravosos lazos que le encadenaban a Colombia. Eran los enemigos de Bolívar y de su sistema de centralismo político, los que impulsaron la revolución.

En el Ecuador, el mismo centralismo tenía irritados todos los ánimos, con la multitud de empleados de toda categoría que desde Bogotá enviaba Santander. Creía que no había hecho sino cambiar de amos; en lugar de autoridades españolas tenía autoridades *colombianas*, como se decía entonces. Aunque esta denominación parezca una vulgaridad, en su fondo se nota el sentimiento municipal, el orgullo sec-

cional ofendido y la tendencia innata de confiar el cuidado de los intereses locales a la vigilancia de los propios hijos. Así fue que el Ecuador se independizó en odio a Santander y a sus empleados.

Colombia federal habría entregado Venezuela a su vida propia, al manejo de sus intereses inmediatos, y no se habría separado. Colombia federal habría dejado que el Ecuador gestione, administre sus intereses locales por mano de sus mismos hijos; y entonces no habría sacudido como un yugo extranjero, la obediencia del gobierno general.

Réstame sólo decir cómo daría yo cima al proyecto de Federación Colombiana. Con el objeto de no contrariar ninguna ambición noble, ninguna aspiración legítima; de reunir en un haz de patriotismo, todos los talentos, todos los merecimientos que la voz de las tres secciones colombianas ha llevado, o llevase a sus respectivas sillas presidenciales; yo iniciaría el primer período constitucional con un gobierno colectivo de los tres Presidentes. Ellos compondrían un Gobierno Provisorio, o un Directorio Ejecutivo, de inmensa utilidad en las circunstancias de un gran pueblo antes dividido, y que sus mutuas desgracias y nuevas convicciones han vuelto a unir. Para dar acierto al punto de partida, sería conveniente reunir en el Gabinete las luces, la experiencia, el patriotismo de los tres Presidentes que a la sazón gobiernan las tres repúblicas colombianas. En el día magno del nacimiento o de la regeneración de un pueblo, deberían alejarse las crisis, las luchas febriles y aun las más ligeras disidencias de opinión, que naturalmente agitan a la Nación en la época delicada de las elecciones.

Y antes de terminar mi carta, quiero, Señores Redactores, suponer que estaréis satisfechos con vuestro intento de trabajar por la difusión del régimen federal. Veo que os favorecen inmensas y no esperadas simpatías; que pueblos y gobiernos, amigos y enemigos, todos corren y se apiñan en torno del águila colombiana que despliega sus alas gigantes, desde las bocas del Orinoco hasta el Macará. ¿Quiénes son vuestros adversarios? *La Democracia* de Quito, que no rechaza la idea, sino que no cree llegado el día de plantearla: para ella, se trata solamente de una cuestión de tiempo.

Pero para las buenas ideas todos los tiempos son oportunos, y ninguno lo es más que aquel en que comienza a vivir una nación. En su punto de partida puede recibir la mejor forma de gobierno, con tanta más facilidad, cuanto que no tiene preocupaciones que vencer, ni vicios que desarraigar. Sobrada razón se nota en los ecuatorianos para que dejen de comprender que cada provincia, cada cantón administrarán con más inteligencia y celo sus intereses locales, que

el Gobierno general, impotente para ello. Dejad que Imbabura se ocupe de abrir su camino del Pailón, León el de Quevedo, Cuenca el de Naranjal, y Loja el de Santa Rosa; y veréis si esas obras utilísimas no se realizan en pocos años. Si esperáis que el gobierno general las ejecute, no lo hará jamás; porque no sólo no se acordará de ellas, sino que, como está sucediendo actualmente, mandará llevar al tesoro nacional de Quito, los fondos propios del camino de Naranjal. El centralismo inutiliza hasta los más bellos caracteres, y las mejores intenciones: nadie negará que Rocafuerte fue un patriota ilustrado, cuya cualidad sobresaliente era el afán por el progreso de su país; pero no se vieron pasos de progreso, sino en Guayaquil, donde mandó como Gobernador, y en Quito, donde residió como Presidente. Las demás provincias nada le merecieron; y esto no era por falta de patriotismo, ni de ilustración en Rocafuerte, sino porque el sistema central con que administraba, no le permitía poner en actividad esas facultades.

En suma, para dar una idea de la sencillez del federalismo y de lo complicado y absurdo del centralismo, basta echar una ojeada analítica a la escala social. ¿Habría pretensión más absurda y contraria a las leyes de la naturaleza, que la de un padre de familias que dijera a sus hijos y criados:—vosotros no hábeis de pensar, ni comer, ni andar por vosotros mismos: yo que soy el padre haré todas esas operaciones individuales por vosotros? ¿Y luego, habría cosa más tiránica ni bárbara que el que un Gobernador de provincia dijera:—ningún padre de familia administrará los intereses de su casa, ni hará sus negocios, ni llevará cuenta de sus rentas, ni barrerá su calle, no hará nada de eso, porque yo que soy el Gobernador de la provincia tomo sobre mis hombros la pesada carga de reemplazar al padre de familias en todo sus derechos y deberes? Pues, ascendiendo en un orden lógico, ¿hay nada más absurdo que el Gobierno general diga:—no quiero que la parroquia cuide de las escuelas y demás instituciones parroquiales, no quiero que el cantón se ocupe de sus intereses cantonales, no quiero que la provincia administre sus negocios provinciales, porque yo—Gobierno general, he de ejercer todas las funciones parroquiales, cantonales y provinciales?—

El hábito de ver a los Gobiernos adueñados de todos los quehaceres locales, nos ha familiarizado con este trastorno de las ideas y las cosas; pero tan luego como se quiere aplicar ese mismo sistema invasor al padre de familias tiranizando la individualidad de sus hijos, el espíritu se sorprende, la razón se rebela contra tan inicua posibilidad analógica. Por esto, pues, la federación no es más que el *jus sum*

culque tribuere, dejar que cada uno haga lo que le corresponde; que el individuo piense y obre por sí, que la parroquia cuide de sus intereses parroquiales, el cantón, de los cantonales, la provincia de los provinciales, y el Gobierno general de los intereses generales. Presentada así la federación en su desnudez, despojada del ropaje que acaso, oculta sus bellas formas, todo el mundo la ve, la comprende, la ama y la admira: lo natural, lo evidente, lo sencillo se representan tan de bulto, que nadie se atreve a formular lo contrario; y sin embargo, el centralismo lo dice y lo practica.

Después de *La Democracia* de Quito, viene *El Cangrejo*. Enhorabuena: al *Cangrejo* podréis contestarle con *El Termómetro*: "que la Confederación colombiana, es consoladora como la esperanza y seria como la razón".

JORGE WASHINGTON.

(BENIGNO MALO.)

La República. Cuenca, Junio 11 de 1856.

ESTATUTOS [*)]

El Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, de acuerdo con la facultad concedida en la letra a del Art. 11 del Decreto expedido por la Junta de Gobierno Provisional, en 6 de Octubre del presente año, dicta los siguientes Estatutos:

CAPITULO I.

DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Art. 1º—La Universidad de Cuenca es una persona jurídica de Derecho Público, que goza de la autonomía concedida por las leyes.

Art. 2º—La Universidad de Cuenca comprende las Facultades de
Ciencias Sociales y Políticas,
Jurisprudencia,
Ciencias Físicas y Naturales,
Medicina, Cirugía y Farmacia,
Filosofía y Letras, y
Ciencias Matemáticas y de Aplicación;
y las Escuelas Superiores de
Bellas Artes,
Ingeniería,
Agronomía e
Industrias y Comercio.

(*) Los presentes Estatutos no se aprueban aún por el Ministerio.

- Art. 3º—En las Facultades habrá opción al Grado de Doctor y en las Escuelas Superiores al Título o Diploma de la asignatura respectiva.
- Art. 4º—Es obligación del Consejo Universitario, organizar las Escuelas Superiores, tan luego como las rentas del Instituto lo permitan.
- Art. 5º—Son dependencias de la Universidad la *Biblioteca Pública Juan Bautista Vázquez* y las populares que se crearán conforme a los Estatutos.
- Art. 6º—La Universidad de Cuenca se propone la realización de los siguientes fines:
- a).—Conveniente preparación científica para el ejercicio de las profesiones liberales;
 - b).—Propagación y divulgación de los conocimientos científicos y artísticos entre todas las clases sociales para realizar la Extensión Universitaria y formar la Universidad popular;
 - c).—Conseguir la mayor perfección posible técnica de los profesionales en alguno de los ramos de la ciencia para llegar a la especialización científica;
 - d).—Fomentar la enseñanza, ampliamente pedagógica, por medio de la Docencia Libre; y
 - e).—Dirigir la educación integral de la juventud, encauzando sus energías y estimulando sus actividades, mediante una intensa labor de investigación científica y amplio desarrollo físico que la preparen para la cultura individual y la capaciten a intervenir en los grandes problemas político-sociales, que concurren a la plena vida del Estado.
- Art. 7º—El personal directivo de la Universidad, lo componen: El Consejo Universitario y el Rector; y son sus autoridades, a más de las anteriores, la Asamblea Universitaria, las Facultades y Juntas de las Escuelas Superiores y los respectivos Decanos de las Facultades y Directores de las Escuelas Superiores.
-

CAPITULO II.

DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Art. 8º.—El Consejo Universitario, organizado con el personal prescrito en la ley, tiene la representación jurídica de la Universidad; y ejerce además de las facultades que le concede el Art. 11 del Decreto de 6 de Octubre de 1925, las siguientes:

- 1).—Nombrar profesores y más empleados de las Escuelas Superiores que se establecieren, asignándoles el sueldo.
- 2).—Suscribir, previo estudio de las respectivas propuestas, los contratos con profesores o técnicos y fijar sus honorarios.
- 3).—Cuidar de que la enseñanza del profesorado, se conforme a los planes de estudios y programas aprobados, para lo cual exigirá en Octubre de cada año, a los profesores la designación del texto de enseñanza o una sinopsis de las lecciones que han de dictarse durante el año escolar.
- 4).—Nombrar, entre los miembros de su seno, visitantes de las clases, para comprobación de la enseñanza, del régimen universitario y de la disciplina escolar, y anotación de las faltas o deficiencias que observaren por incumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos de Enseñanza Superior, a fin de que las deficiencias e infracciones, sean apreciadas para separación del profesor responsable de ellas.
- 5).—Examinar para su aprobación o rechazo, y previo informe de una comisión, los programas y tesis que los profesores presenten para los exámenes y pruebas finales, debiendo los programas presentarse al Consejo Universitario hasta el 8 de Junio de cada año.
- 6).—Ejercer las facultades penales que los Estatutos conceden, sobre empleados, profesores y alumnos.

- 7).—Organizar anualmente los tribunales que han de conocer de las intracciones y faltas imputables a profesores, empleados y alumnos, para que se les imponga la sanción correspondiente, estableciendo, además, el procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos y en el Reglamento General.
- 8).—Acordar premios y recompensas al profesorado y alumnos que se hicieren acredores a ellos, por sus sobresalientes labores científicas y notorio aprovechamiento.
- 9).—Examinar hasta el 30 de Octubre de cada año, los textos y programas que presentare el profesorado, y conforme a los cuales se ha de dictar la enseñanza en el curso; así como los planes de estudio que acordaren las Facultades y las Juntas de las Escuelas Superiores; debiendo cuidar de que, tanto los programas, como los planes de estudio, se conformen con los métodos modernos y comprendan los últimos adelantos de la ciencia.
- 10).—Organizar y reglamentar la extensión universitaria, establecer la Universidad popular y fundar Bibliotecas populares, fijando en el Presupuesto anual de la Universidad, las partidas con que se han de sostener tales Instituciones.
- 11).—Establecer centros deportivos para desarrollo físico de los alumnos, dictando los reglamentos del caso y concediendo recompensas.
- 12).—Enviar a fines de Noviembre de cada año, el Presupuesto anual del Establecimiento al Ministro de Instrucción Pública.
- 13).—Fijar, en la última sesión de cada mes, el presupuesto de gastos que ha de regir en el mes siguiente, ciñéndose rigurosamente a las disposiciones del presupuesto anual, aprobado por el Ministro de Instrucción Pública.
- 14).—Estudiar y resolver sobre la validez y legalidad de los títulos y certificados conferidos en los establecimientos extranjeros de enseñanza, para que las personas que quieran ha-

- cerlos valer en la República, se sujeten a las prescripciones del Estatuto Universitario y obtengan nuevos títulos que les habiliten para ejercer la profesión respectiva;
- 15).—Reglamentar la concesión del título de Doctor *honoris causa*;
 - 16).—Expedir los reglamentos previos a los concursos científicos y literarios;
 - 17).—Nombrar profesores para el intercambio científico entre los Universidades de la República, señalando el número de conferencias que han de sustentar y fijando la suma necesaria para los gastos de viaje y conservación;
 - 18).—Aprobar la designación hecha por las Facultades y Juntas de las Escuelas Superiores, de los alumnos que han de concurrir al intercambio científico, con los de las otras Universidades, señalándoles los fondos necesarios para los gastos;
 - 19).—Designar, mensualmente, previa presentación de la respectiva Facultad o Junta de las Escuelas Superiores, al profesor que ha de dar conferencias a los alumnos de otras Facultades o Juntas, sobre temas científicos relacionados con las materias que se enseñan en dichas Facultades o Juntas, para establecer así la cooperación entre las diversas asignaturas que se dicten en la Universidad;
 - 20).—Nombrar, el 6 de Enero, al Secretario, Prosecretario, y más subalternos;
 - 21).—Conceder licencias, por motivo justo, hasta por dos meses a los profesores y más empleados.
 - 22).—Resolver las consultas de las Facultades o Juntas de las Escuelas Superiores, sobre inteligencia de alguna ley, Estatuto o Reglamento de enseñanza Superior;
 - 23].—Conocer, en última instancia, los asuntos contenciosos, que le suban en grado, previa audiencia del vocal nombrado fiscal por el Consejo Universitario;
 - 24).—Examinar las obras científicas y literarias que se presenten por el profesorado o por personas

extrañas, resolver sobre su importancia, premiarlas en la forma que se acuerde, pudiendo declararlas textos de enseñanza, cuando su mérito sea sobresaliente y ordenar su publicación por la imprenta. Para el ejercicio de estas facultades oirá el dictamen de una comisión técnica compuesta de dos miembros de la Facultad o Junta de la Escuela Superior respectivas y de un profesional competente, extraño a ellas;

- 25).—Vigilar a los empleados y profesores para que cumplan las Leyes, Estatutos y Reglamentos de Enseñanza Superior, pudiendo, previas las formalidades establecidas en estos Estatutos, imponer la sanción establecida en los mismos;
- 26).—Ordenar la supresión de alguna Escuela Superior o asignatura cuando así conviniere al mejor orden, régimen o economía de la Universidad;
- 27).—Conceder dispensa de las cuotas correspondientes a los grados, en todo o parte, siempre que no pudieran hacerlo las Facultades o Juntas Superiores y cuando los pretendientes a la dispensa reúnan los requisitos prescritos en los Estatutos;
- 28).—Establecer, a cargo del Secretario de la Universidad, la oficina de Estadística de Enseñanza Superior, debiendo este empleado presentar, anualmente, un informe sobre la materia que servirá para la memoria que el Rector debe elevar al Ministro del Ramo;
- 29).—Formular los proyectos de reformas a la ley de Enseñanza Superior y elevarlos al Ministro de Instrucción Pública, a fin de que, si los considera aceptables, los envíe al Congreso Nacional. Acordará, también, los medios de mejorar y fomentar las rentas del Instituto, y presentará al Ministerio de Instrucción Pública los proyectos y reclamaciones que juzgare convenientes;
- 30].—Vigilar la recaudación y cuidar de la inversión de los fondos pertenecientes a la Uni-

versidad;

- 31].—Acordar la distribución anual de premios;
- 32).—Justificar las faltas de asistencia a las clases, de los alumnos cuando lo solicitaren las Facultades o Juntas de las Escuelas Superiores, siempre que las faltas no excedan del número señalado en el respectivo Reglamento;
- 33].—Declarar vigente el Presupuesto anterior, cuando hasta el 31 de Enero no hubiese sido aprobado el proyecto de Presupuesto enviado por el Consejo Universitario, al Ministro de Instrucción Pública;
- 34).—Nombrar, de entre los miembros del Consejo, o de entre los de las Facultades o Juntas Superiores, las comisiones permanentes y ocasionales que fueren necesarias;
- 35).—Aceptar las excusas y renunciaciones de los profesores y empleados, siempre que estuvieren motivadas; y,
- 36).—Ejercer todas las demás atribuciones y facultades que le conceden las Leyes, estos Estatutos y los Reglamentos de Enseñanza Superior.

CAPITULO III

DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Art. 9.—La Asamblea Universitaria se reunirá cuando la convoque el Consejo Universitario, el Rector o lo solicitaren una Facultad o Junta de Escuela Superior. Se reunirá, también, a petición de tres vocales de las Facultades o Juntas.

Art. 10.—La Asamblea Universitaria podrá funcionar con mayoría absoluta. Siempre que se trate de elecciones, cada Facultad o Junta Superior tendrá un voto, así como el Rector o quien lo subroge. La resolución será tal, cuando se obtenga el voto de uno sobre la mitad de los miembros concurrentes a la Asamblea. Ca-

so de que fuere impar el número de concurrentes, la mayoría se determinará agregando imaginariamente una unidad más al total de concurrentes.

Art. 11.—Son atribuciones de la Asamblea Universitaria:

- I).—Tener la iniciativa en todo asunto relacionado con el mejoramiento de la enseñanza, creación de Escuelas Superiores o de nuevas asignaturas en las Facultades, adopción de nuevos métodos y planes de estudio, para lo cual sus resoluciones se comunicarán al Consejo Universitario, a que las ejecute;
- II).—Conocer y resolver las dificultades que se susciten para el mantenimiento del régimen disciplinario, escogitar los medios de conservar el orden y prestigio del Instituto, comunicando sus acuerdos al Consejo Universitario;
- III).—Elegir Rector, cada cuatro años, contados desde la fecha de la posesión del anterior; y Vicerrector cada dos años, computados en la misma forma; pudiendo uno y otro funcionario ser reelegidos. El Rector prestará la promesa, previa al desempeño de su cargo, ante la Asamblea Universitaria, y el Vicerrector, ante el Rector;
- IV).—Ejercer las demás atribuciones que le conceden la Ley, Estatutos y Reglamentos de la materia.

Art. 12.—En las sesiones de la Asamblea se observarán estrictamente, las reglas parlamentarias, debiendo dirigir los debates el Rector de la Universidad, quien nombrará, de entre los miembros de dicha Asamblea, el personal de las comisiones permanentes y ocasionales que juzgue necesarias.

CAPITULO IV

DEL RECTOR Y VICERRECTOR

Art. 13.—Para ser Rector de la Universidad se requie-

re:

- a).—Ser ciudadano ecuatoriano en ejercicio de los derechos de tal;
- b).—Tener más de treinta años de edad y ser Doctor en alguna Facultad.

Art. 14.—Son atribuciones del Rector, a más de las señaladas en la ley de 6 de Octubre de 1925, las siguientes:

- 1).—Suscribir por sí, o por medio de apoderado, los contratos en que intervenga el Consejo Universitario, y previa autorización de éste;
- 2).—Intervenir, como actor o demandado, en los litigios que se propusieren contra el Consejo Universitario, y en los que éste proponga;
- 3).—Cuidar del régimen y disciplina interior del Establecimiento, y exigir que, todos los empleados y alumnos, cumplan con las leyes, Estatutos y Reglamentos de Instrucción Superior;
- 4).—Presidir la Extensión Universitaria y dirigir la Revista de la Universidad;
- 5).—Velar porque la enseñanza se dicte conforme al plan de estudios y a los programas aprobados;
- 6).—Visitar las clases cuando lo creyere necesario, y previo aviso a las respectivas Facultades o Juntas Superiores;
- 7).—Dar posesión a todos los empleados y funcionarios del Establecimiento;
- 8).—Imponer, de acuerdo con estos Estatutos, a los empleados, profesores y alumnos penas disciplinarias;
- 9).—Informar anualmente al Ministerio de Instrucción Pública, sobre el estado en que se encuentre la Universidad, y especialmente en cuanto al régimen escolar, disciplina, enseñanza, reformas a los métodos y programas, situación financiera y movimiento estadístico de la Enseñanza Superior en el Distrito Universitario;
- 10).—Señalar, de acuerdo con el Consejo Universitario, la fecha en que se ha de verificar la

apertura solemne de los cursos anuales y la forma de llevarla a cabo;

- 11).—Expedir los informes y suministrar los datos que solicitaren el Ministro de Instrucción Pública o los Superiores de otros Centros Docentes nacionales o extranjeros; y llevar la representación oficial de la Universidad en todos los actos sociales.

Art. 15.—Para ser Vicerrector se han menester las mismas condiciones que para Rector y además que sea miembro de alguna de las Facultades.

Art. 16.—El Vicerrector, en caso de ausencia, impedimento o recusación del Rector, hará sus veces y ejercerá sus atribuciones.

CAPITULO V

DEL SECRETARIO Y PROSECRETARIO

Art. 17.—Para ser Secretario o Prosecretario se requiere: ser ciudadano en ejercicio, Doctor en alguna Facultad y tener más de veintiún años.

Art. 18.—Son deberes y atribuciones del Secretario:

a).—Extender y autorizar las actas de las sesiones del Consejo Universitario, de la Asamblea Universitaria, de las Facultades y de las Juntas de las Escuelas Superiores, dando fe de las resoluciones y órdenes del Rector;

b).—Redactar la correspondencia oficial;

c).—Llevar los siguientes Libros: de Matriculas, de Exámenes, de asistencia de los Profesores, de asistencia y de aprovechamiento de los Alumnos, Copiador de comunicaciones oficiales y de inventarios; y,

d).—Cumplir con las órdenes del Consejo y Asamblea Universitarios, del Rector, Decanos y Directores de las Facultades y Escuelas Superiores.

Art. 19.—El Prosecretario tendrá los mismos deberes y obligaciones que el Secretario, debiendo in-

tervenir en los actos de la Facultad o Junta Superior según indicación del Rector.

CAPITULO VI

DE LAS FACULTADES Y JUNTAS DE LAS ESCUELAS SUPERIORES

Art. 20.—Las Facultades y Juntas de las Escuelas Superiores son autónomas en el ejercicio de sus atribuciones, y sus acuerdos y resoluciones surten efecto, salvo los casos de recurso o consulta al Consejo Universitario.

Art. 21.—Las Juntas de las Escuelas Superiores tienen los mismos derechos y atribuciones que el Decreto sobre Instrucción Superior de 6 de Octubre de 1925 concede a las Facultades, debiendo las Juntas ser presididas por su Director y cuando este falte, por un Subdirector.

Art. 22.—Cuando aparecieren manifiestos fraude o infracción imputables a las Facultades o Juntas Superiores, el Consejo Universitario, procederá al esclarecimiento del hecho, en forma breve y sumaria, con la intervención del acusador que nombrare y del Decano o Director de la respectiva Facultad o Junta; y si de la prueba rendida apareciere comprobada la infracción, resolverá, en pleno, declarando insubsistentes y nulos los actos de la predicha Facultad o Junta, ordenará el enjuiciamiento de los responsables y la destitución del profesor o empleado que resultare culpable.

Art. 23.—Las Facultades o Juntas Superiores están obligadas a presentar al Consejo Universitario los programas aprobados por ellas y que han de servir para la enseñanza y para las pruebas finales, en su caso, hasta el 15 de Octubre y 8 de Junio en cada año. Con la aceptación

de los programas por el Consejo Universitario, se ordenará su publicación por la prensa. A los programas se preferirán los libros originales de texto que, a más de ser aceptados por la respectiva Facultad, deben llevar la aprobación del Consejo Universitario.

Art. 24.—No podrán rendirse los exámenes finales, sin que previamente hayan sido aprobados por el Consejo Universitario los textos y programas, y toda prueba final que se rindiere sin el aludido texto o programa aprobado, será nula.

Art. 25.—Las Facultades y Juntas Superiores, siempre que deroguen o reformen su plan de estudios, reglamentos y programas, lo pondrán en conocimiento del Consejo Universitario, para aprobación o rechazo de la derogatoria o reforma.

CAPITULO VI.

DE LOS PROFESORES

Art. 26.—Son profesores de la Universidad de Cuenca los Profesionales y Técnicos nombrados de acuerdo con la ley y los Estatutos para la enseñanza de alguna de las materias comprendidas en los planes de estudio de la Facultades y Escuelas Superiores que componen la Institución.

Art. 27.—Para ser Profesor en la Universidad de Cuenca, se requiere:

- a).—Veinticinco o más años de edad;
- b).—Tener el título de doctor, cuando se trate de una asignatura que se comprenda en el Doctorado respectivo y en los demás casos basta ser Técnico de reconocida competencia; y
- c).—Reunir los demás requisitos exigidos por la Ley de Instrucción Pública y estos Estatu-

tos para regentar cada asignatura.

Art. 28.—En la Universidad de Cuenca se reconocen los siguientes profesores: propietarios, jubilados, agregados, accidentales y *honoris causa*.

Art. 29.—Profesores propietarios son: los que tienen nombramiento expedido por la Junta de Gobierno Provisional, que durarán cuatro años; y los designados por el Consejo Universitario conforme al Art. 16 del Decreto del Gobierno Provisional de 6 de Octubre de 1925.

Art. 30.—La oposición se verificará en estos términos:

- a).—El Consejo Universitario, convocará concurso para la provisión de la cátedra, con sesenta días de plazo;
- b).—Los pretendientes acompañarán a su solicitud de oposición el título de doctor en la asignatura concursada, prueba legal de su buena conducta, un programa analítico completo de la cátedra en oposición y un trabajo original sobre alguno de los temas de la ciencia que deben enseñar;
- c).—El Consejo Universitario organizará en la primera quincena del plazo fijado para el concurso, el Tribunal examinador, el que constará de tres profesores de la respectiva Facultad, elegidos por la suerte y de dos profesionales de notoria competencia y probidad. Estos cinco vocales principales tendrán sus respectivos suplentes, elegidos en la misma forma, y que harán las veces de principales por excusa, impedimento o recusación de éstos;
- d).—El Tribunal examinador, debidamente organizado, y después de ocho días de constituido, presentará el respectivo programa de los temas o proposiciones sobre los que han de versar las pruebas, con su numeración, mandándolos publicar por la prensa;
- e).—Terminado el plazo para el concurso, los opositores que hayan cumplido con los requisitos anteriores, se presentarán al Tribunal exa-

minador a rendir la prueba escrita, que consistirá: en redactar en el tiempo de cuatro horas y en presencia del Tribunal, la doctrina relacionada con cuatro de las proposiciones sacadas a la suerte; para lo cual se colocará en una urna el número de fichas correspondiente al de las proposiciones o temas constantes en el programa acordado y publicado por el Tribunal examinador. El resultado de esta prueba se hará conocer al interesado, notificandole, por el Secretario de la Universidad, la nota de aprobación o reprobación que haya merecido del Tribunal examinador;

- f).—Después de transcurridos dos días de la calificación de la prueba escrita, el concursante rendirá la prueba oral en la que disertará por el término de dos horas, cuando menos, sobre cinco o seis proposiciones, sacadas así mismo a la suerte y en la misma forma que las anteriores. Este examen será también calificado por el Tribunal, inmediatamente después del acto; y su resultado, puesto en conocimiento del opositor;
- g].—Aprobado el concursante en la prueba práctica, según condiciones determinadas por el Tribunal examinador, conforme a los arts. anteriores, solicitará el opositor señalamiento de día y hora para sostener las proposiciones y temas constantes en el programa analítico presentado junto con su solicitud de oposición. En este examen se empleará la forma de debate entre los examinadores y el concursante, debiendo durar este acto el término de tres horas;
- h].—Presentadas las pruebas por todos los opositores, el Jurado examinador emitirá informe sobre la competencia de los concurrentes, declarando quien resulta acreedor a que se le nombre Profesor propietario, por ocho años;
- i.]—^{y,}Visto el informe del Tribunal, el Consejo Universitario expedirá el nombramiento al opositor.

sitor que haya obtenido la nota más distinguida en el aludido informe. En igualdad de circunstancias y de calificaciones, para la concesión de la cátedra, el Consejo Universitario preferirá al profesor que hubiese servido la cátedra concursada en la Universidad, por más de cuatro años. A falta de esta circunstancia, la preferencia se decidirá por la suerte.

Art. 31.—Los profesores Jubilados desempeñarán en la Extensión Universitaria y en la Universidad popular las comisiones que les den el Consejo Universitario o el Rector.

Art. 32.—El Consejo Universitario, a no haber profesores de oposición, nombrará a los profesionales de reconocida competencia y honradez, los que durarán cuatro años en sus destinos, teniendo la preferencia, en todo caso, los profesores que hubiesen servido la asignatura por cuatro u ocho años en la Universidad; debiendo también ser preferidos, en igualdad de circunstancias, los profesores agregados a la asignatura vacante.

Art. 33.—Los profesores agregados serán nombrados, a propuesta de las respectivas Facultades o Juntas de las Escuelas Superiores y durarán en su cargo el tiempo de dos años.

Art. 34.—Los profesores *honoris causa* serán nombrados por el Consejo Universitario, previa presentación de la respectiva Facultad o Junta Superior, presentación que debe ir acompañada de los comprobantes que acrediten los servicios eminentes prestados a la Humanidad, a la Patria o a la Ciencia.

Art. 35.—Todos los profesores, para entrar al desempeño de sus cargos, prestarán, ante el Rector del Establecimiento, la promesa legal.

Art. 36.—El Consejo Universitario dispensará de la falta de título académico, cuando tratare nombrar profesor a algún extranjero o nacional de reconocida competencia que se hubiese distinguido en la ciencia a cuya enseñanza se

le dedica.

- Art. 37.—Si por algún motivo, llegaren a faltar los profesores titulares o agregados de una asignatura, podrá el Rector de la Universidad nombrar, temporalmente, un profesor accidental, para que la enseñanza no sufra menoscabo. El profesor accidental nombrado se posesionará en la misma forma que los titulares; pero no necesitará, para percibir sueldo, timbrar su título.
- Art. 38.—Los profesores están obligados a dictar sus clases en los días y horas fijados en el horario acordado por la Facultad; así como a cumplir con los comisiones para los que fueren nombrados por el Consejo Universitario, el Rector, la Asamblea Universitaria, la Facultad respectiva y los Decanos o Directores.
- Art. 39.—Todo profesor está obligado a presentar, anualmente, en la Secretaría de la Universidad, un trabajo relacionado con la asignatura que enseña. Estos trabajos estudiados y seleccionados por la comisión encargada de la redacción de la Revista Universitaria, se publicarán en ella.
- Art. 40.—Los profesores terminan en el ejercicio de sus cargo por los motivos siguientes:
- 1].—Por la conclusión del periodo para el que fueren nombrados;
 - 2].—Por renuncia o excusa legalmente aceptadas;
 - 3].—Por vacante declarada por el Consejo Universitario, en virtud de ausencia por más de treinta días, sin que haya precedido licencia;
 - 4].—Por remoción o destitución declaradas por el Consejo Universitario, de acuerdo con estos Estatutos.
- Art. 41)—Cuando algún profesor se encuentre en el caso de retiro y quisiere gozar de los derechos de la jubilación, se presentará por escrito ante el Consejo Universitario, solicitándala, y acompañará a su demanda los siguientes comprobantes: la partida legal de nacimiento o la

prueba que justifique haber llegado a los sesenta años: la liquidación de los servicios prestados, con los que se demuestre que ha cumplido el periodo de los veinte años de profesorado; y que padece de una enfermedad que lo incapacita para el trabajo; lo que demostrará con informe del médico que designe el Consejo Universitario. Este requisito se llenará cuando el profesor que solicite jubilación, no haya cumplido sesenta años.

Art. 42.—El Consejo Universitario resolverá sobre la solicitud y documentos presentados, por el pretendiente a la jubilación, previo informe de la comisión que se nombrare y declarará en pleno, concediendo o negando el retiro. En la resolución en que se conceda la jubilación se fijará el último sueldo de que gozaba el profesor retirado.

Art. 43.—Cuando un profesor distinguido por especiales conocimientos en algún ramo de la ciencia y en concepto de la Facultad a que pertenece, necesitare perfeccionar sus estudios en un centro científico extranjero, la respectiva Facultad solicitará del Consejo Universitario, la concesión de la respectiva beca, previas las formalidades que se establecen en estos Estatutos, para las becas concedidas a los alumnos.

Art. 44.—Si una obra científica original de un profesor mereciese calificarse por el Consejo Universitario de sobresaliente o fuere declarada texto de enseñanza, ello da derecho a su autor, para que se le abonen seis años de servicio, que los puede hacer valer para su jubilación o retiro.

CAPITULO VIII.

DE LOS DECANOS Y DIRECTORES

Art. 45.—Las Facultades serán presididas por un Decano y las Escuelas Superiores por un Direc-

tor; uno y otro elegidos de entre los profesores de número, en Octubre; y durarán dos años en sus funciones.

Art. 46.—Son atribuciones de los Decanos y Directores:

- 1).—Llevar la representación de la Facultad o Escuela Superior en todos los actos sociales;
- 2).—Suscribir los decretos, órdenes y resoluciones de la Facultad, debiendo ser autorizadas por el Secretario o Prosecretario de la Universidad;
- 3).—Cuidar de que la enseñanza se dicte, por el profesorado de su dependencia, de acuerdo con el plan de estudios y programas aprobados;
- 4).—Visitar las clases para cerciorarse de la enseñanza dada por los profesores, anotando en un Registro especial, las observaciones que se hicieren respecto de la manera como profesores y alumnos cumplen sus deberes disciplinarios;
- 5).—Organizar los Tribunales examinadores para las pruebas finales, pudiendo delegar sus atribuciones de presidir tales actos, a un profesor de la Facultad respectiva;
- 6).—Expedir, de acuerdo con la Facultad o Escuela Superior en que presiden, los informes que solicitaren las autoridades del orden político o de Instrucción Pública;
- 7).—Acordar en los primeros días de Octubre de cada año, con dictamen de la Facultad o Junta Superior, el horario de clases que ha de regir durante el curso escolar;
- 8).—Imponer penas disciplinarias a los alumnos por infracciones leves en el régimen escolar; y,
- 9).—Ejercer las atribuciones que les conceden los Reglamentos de las Facultades y Juntas de las Escuelas Superiores.

Art. 47.—Los Subdecanos y Subdirectores serán nombrados por las respectivas Facultades o Juntas Superiores, en el mismo día que los Decanos y Directores y desempeñarán las funciones de éstos, en los casos de ausencia, im-

pedimento o recusación del Decano o Director.

CATPIULO IX

DE LA ENSEÑANZA

- Art. 48.—La Enseñanza Superior se dará en la Universidad de Cuenca por los profesores de las Facultades y Escuelas Superiores, en conformidad con los planes de estudio y programas aprobados.
- Art. 49.—Todo profesor está obligado a dictar hasta cinco clases semanales distribuyéndolas entre las asignaturas principales y las de especialización. Esta distribución constará en los respectivos horarios, según reglamento de las Facultades y Escuelas Superiores.
- Art. 50.—La Enseñanza será en lo posible objetiva y práctica, y consistirá en lecciones orales, conforme a los cuestionarios o programas y textos aprobados.
- Art. 51.—Prohíbese el dictado en las clases, y los textos y programas aprobados por el profesor, contendrán sólo enunciados para la disertación que el profesor debe dar en clase.
- Art. 52.—Los profesores deben anotar diariamente la falta de asistencia de los escolares y el grado de su aprovechamiento, para comprobante del certificado trimestral, que sobre asistencia y aprovechamiento de los alumnos debe remitirse a la Secretaría.
- Art. 53.—Para la expedición del certificado a que se refiere el Art. anterior, y en la última semana de cada trimestre, el profesor obligará a sus alumnos a que trabajen, en su presencia, o en la del Secretario de la Universidad, y en el tiempo que se estime necesario, sobre el tema o cuestión que se les proponga y se relacione con las materias estudiadas en el trimestre que termina.

Art. 54.—Todo profesional tiene derecho a la docencia libre, con tal que reúna las siguientes condiciones:

- a).—Que se inscriba en la Secretaría de la Universidad, solicitando la enseñanza libre y acompañando el programa completo de la materia que quiere enseñar;
- b).—Determinará el tiempo que ha de durar el curso, el método de enseñanza que adopte, y las horas en que han de dictarse las clases;
- c).—El Consejo Universitario estudiará la propuesta, y después de emitido el informe por la comisión que nombre, la que tendrá en cuenta la competencia del profesor y el crédito de sus trabajos originales, autorizará o no el curso libre;
- d).—Pueden, también, los profesores de las Facultades y Escuelas Superiores dictar clases de enseñanza libre, extrañas a las materias que están obligados a enseñar, siempre que cumplan con los requisitos indicados en el artículo que antecede.

Art. 55.—Los profesores que hubiesen concluido con el curso están facultados para conceder a sus alumnos certificado de asistencia y aprovechamiento.

Art. 56.—El Consejo Universitario puede suspender la enseñanza libre, en los casos de incompetencia del profesor, y cuando lo exija el orden y disciplina del Establecimiento. Esta resolución la dictará oyendo informe de la respectiva Facultad o Junta Superior.

Art. 57.—Los alumnos que asistieren a los cursos de enseñanza libre están obligados a cumplir con los deberes que imponen las leyes, estatutos y reglamentos de Enseñanza Superior.

Art. 58.—Siempre que el consejo Universitario, autorizare un curso libre, proporcionará al profesor que lo va a dictar, el material de enseñanza, como museos, laboratorios, gabinetes etc. de que dispone la Universidad.

Art. 59.—Para la enseñanza que ha de dictarse por las

Juntas de Extensión Universitaria, tendrá ésta, la siguiente organización:

- 1).—El Rector que la preside;
- 2).—Un Profesor de cada Facultad o Escuela Superior, elegidos por el Consejo Universitario, en el mes de Octubre de cada año;
- 3).—Del Presidente del Centro Local de Estudiantes Federados.

Art. 60.—Son labores de la Junta de Extensión Universitaria:

- a).—Dictar conferencias populares en el local de la Universidad, o donde ésta determine;
- b).—Dar una serie de lecciones que comprendan un curso completo sobre una ciencia determinada;
- c).—Publicar, en compendio, las lecciones dadas, para repartirlas entre los alumnos; y
- d).—Recibir pruebas orales o escritas de los alumnos concurrentes.

Art. 61.—La Junta de Extensión Universitaria organizará las conferencias con la cooperación de todos los profesores y alumnos, designará a los profesores que han de dictar los respectivos cursos, señalando los días y horas de clase.

Art. 62.—El Secretario de la Universidad llevará un registro en el que se inscribirán todas las personas que, en calidad de alumnos, quieran concurrir a las conferencias y clases que se den por el personal de la Junta de Extensión Universitaria.

Art. 63.—La misma Junta de Extensión Universitaria procurará la creación de la Universidad Popular, señalando los centros sociales en donde deben dictarse las clases y conferencias, señalando así mismo los días y horas y los profesores a quienes se encarga el servicio.

CAPITULO X

DEL REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 64.—Todos los alumnos que, cumpliendo con las

prescripciones del Reglamento de la respectiva Facultad o Junta de las Escuelas Superiores, se hubiesen matriculado; están obligados a cumplir los siguientes deberes:

- 1).—Concurrencia a las clases, a la hora fijada en el horario;
- 2).—Observar compostura y moderación en los claustros universitarios;
- 3).—Cumplir los deberes que les impongan los profesores, con relación al trabajo diario y a la disertación trimestral;
- 4).—Satisfacer los derechos universitarios prescritos en la Ley y los Estatutos.

Art. 65.—Los estudiantes que concurren a las clases pueden ser o no matriculados, y en este segundo caso tienen el carácter de oyentes.

Art. 66.—Las mujeres que quisieran matricularse en el primer curso de la Enseñanza Superior, deben presentar el título de Preceptoras, y si no lo tuvieren, ser aprobadas en un examen de aptitud, conforme al programa que acordare el Consejo Universitario. El Tribunal examinador lo constituirán el Decano de la respectiva Facultad o Director de la Escuela Superior y dos profesores que designaren aquellos.

Art. 67.—El curso escolar principiará del 1º al 15 de Octubre, en que estarán cerradas las matrículas; y las clases terminarán del 20 al 30 de Junio, debiendo principiar los exámenes finales el 1º de Julio.

Art. 68.—Son días de vacación en la Universidad de Cuenca, los meses de Agosto y Septiembre, los comprendidos entre el 24 de Diciembre y 6 de Enero inclusive, los días de Carnaval, los siete de la Semana Mayor, los domingos y días de fiesta y el 2, 3 y 4 de Noviembre.

Art. 69.—El número total de faltas no podrá pasar, en el curso escolar, de 15 injustificadas y 30 justificadas, cuando haya cinco clases por semana; de 12 injustificadas y 25 justificadas en

caso de cuatro clases por semana; cuando la asignatura se dicte tres veces por semana, de 10 injustificadas y 20 justificadas y cuando se dicte la asignatura dos veces por semana, de 8 injustificadas y 16 justificadas. El alumno que excediere del número respectivo de faltas perderá el año escolar.

Art. 70.—La justificación de las faltas, en el número determinado en el artículo anterior, corresponde al Consejo Universitario, previo el informe del respectivo profesor. La dispensa sólo se concederá al alumno que por su buena conducta y aprovechamiento fuere acreedor a ello.

Nrt. 71.—Caso de enfermedad grave que no exceda de dos meses y que se compruebe con informe de dos facultativos nombrados por el Consejo Universitario, éste dispensará las faltas al alumno que lo mereciere por su conducta y aprovechamiento.

Igual dispensa de faltas se acordará a favor del alumno que se ausentare del centro universitario por motivo de servicio público o por las necesidades de la Extensión Universitaria.

Art. 72.—Las únicas causas de justificación de las faltas serán: enfermedad grave, calamidad doméstica o circunstancia que imposibilite la asistencia a la clase. En todo caso en que se pretenda la justificación de las faltas, deben comprobarse legalmente los motivos de la inasistencia.

Art. 73.—Cuando los alumnos de otra Universidad del Ecuador desearan ingresar en la de Cuenca deben solicitar el pase al Rector del Establecimiento en donde se hubiesen matriculado, igualmente que los certificados de los exámenes que hubieren rendido y los de asistencia a las clases. Presentados estos documentos al Rector, y estudiada su autenticidad, ordenará éste que el Secretario inscriba al alumno en el libro respectivo de matrículas.

culas, para lo cual se sentará el acta y se le conferirá el correspondiente certificado.

Art. 74.—Igual procedimiento se observará cuando alumnos de Universidades extranjeras desearan ingresar en la de Cuenca. Estudiados los documentos que deben presentarse autenticados y oído el dictamen de la respectiva Facultad, el Rector ordenará al Secretario que inscriba al alumno en el libro de matrículas y le confiera el respectivo certificado.

Art. 75.—Cuando un alumno se distinguiera por su aprovechamiento y el Consejo Universitario acordase la concesión de becas para otra Universidad de la República o del extranjero, se obligará al alumno favorecido con la beca, que llene con los siguientes requisitos:

- 1).—Informe de la Facultad o Junta de las Escuelas Superiores, sobre el aprovechamiento y conducta del alumno; y
- 2).—Certificado de sanidad, y garantía personal o hipotecaria por una suma igual a los gastos que debe hacer el Instituto en la conservación del becado.

Art. 76.—En todo caso, cuando trate el Consejo Universitario de conceder becas, lo hará por medio de concurso, para que con ellas sean favorecidos los estudiantes que mejores certificados y notas de aprovechamiento presenten.

Art. 77.—Las becas terminan por las siguientes causas:

- a).—Por conducta inmoral del becado;
- b).—Por la pérdida de un año escolar y
- c).—Por la clausura de la Facultad o Escuela Superior a que perteneció el becado.

CAPITULO XI.

DE LOS INGRESOS Y GASTOS

Art. 78.—Corresponden a la Universidad las rentas asig-

nadas en el Art. 19 de la Ley de 6 de Octubre de 1925.

Art. 79.—Será también fondos universitarios el producto de las obras de arte que se trabajasen en la Escuela de Bellas Artes, deduciendo la remuneración a los artistas, la que se fijará en el Reglamento de dicha Escuela Superior. Lo serán igualmente el ingreso que produzcan las demás Escuelas Superiores, la Imprenta de la Universidad y el arrendamiento del teatro anexo al palacio universitario.

Art. 80.—Los alumnos están obligados al pago de los siguientes derechos, que acrecen así mismo los fondos del Establecimiento: por el grado de doctor ciento cincuenta sucres y cuarenta sucres por derechos de Biblioteca; por las cartulinas para los títulos diez sucres; por derechos de examen veinte sucres, cuando se los ha rendido en el mes de Julio, y cuarenta sucres, cuando la prueba se ha presentado en el mes de Octubre. Por derechos de matrícula, diez sucres, hasta el 15 de Octubre; pasado este plazo el matriculado pagará veinte sucres.

Art. 81.—En Secretaría se cobrarán los siguientes derechos: cinco sucres por la segunda copia de cada matrícula, y diez sucres, por la segunda copia de cada acta de examen. La primera copia de estos documentos la conferirá el Secretario de la Universidad, sin cobrar derecho alguno.

Art. 82.—Las Facultades, Juntas Superiores y Consejo Universitario, podrán dispensar en todo o parte, los derechos universitarios de grado o diploma en los casos siguientes:

a.)—A dos de los alumnos más distinguidos, en cada Facultad o Junta Superior, pueden estas corporaciones dispensar totalmente de los derechos correspondientes al grado o diploma en cada año escolar, para lo cual se reunirá la Facultad o Junta en sesión especial,

y en los últimos días del mes de Julio para estudiar la documentación de los alumnos que se encontraren en el caso de ser dispensados, concediendo el premio al estudiante más distinguido;

b).—El Consejo Universitario dispensará, así mismo, las cuotas correspondientes al grado de Doctor a los alumnos que justificaren legalmente buena conducta, escasez notoria; y el aprovechamiento, lo justificarán con las actas de examen. El Consejo Universitario, teniendo en cuenta las calificaciones de los exámenes, podrá dispensar de la totalidad, de la mitad, tercera o cuarta parte de dichos derechos.

Art. 83.—El Tesorero de la Universidad será nombrado en el mes de Enero, durará dos años en su cargo, y para entrar a su ejercicio rendirá fianza personal o hipotecaria, en los términos de la Ley Orgánica de Hacienda, a satisfacción del Consejo Universitario.

Art. 84.—El Tesorero de la Universidad tiene la obligación de presentar ante el Consejo Universitario, mensualmente, un informe sobre el estado de los ingresos y egresos de la Universidad, con especificación de las respectivas partidas.

Art. 85.—Está también obligado el Tesorero de la Universidad a presentar el veinte de diciembre de cada año, al Consejo Universitario, todos los libros, papeles y documentos correspondientes a la cuenta del año económico, para que dicho Consejo los estudie en pleno y emita el correspondiente informe, que debe acompañar, a la cuenta, cuando sea elevada al Tribunal del Ramo.

Art. 86.—El Tesorero está en la obligación de ceñirse estrictamente a las disposiciones de la Ley Orgánica de Hacienda y de dar los datos e informes que le pidieren el Rector del Establecimiento y el Consejo Univeritario.

CAPITULO XII.

BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, GABINETES Y MUSEOS.

- Art. 87.—El Rector de la Universidad, bajo su responsabilidad pecuniaria, invertirá anualmente los ingresos destinados para la Biblioteca *Juan Bautista Vázquez*, y para esto pedirá a las Facultades y Juntas Superiores, al principio del curso escolar, lista de los libros que juzguen necesarios para la enseñanza. Prohíbese, en lo absoluto, distraer los fondos de la Biblioteca en objetos distintos de su incremento y conservación.
- Art. 88.—La Biblioteca estará servida por los siguientes empleados: un Bibliotecario, que reunirá las condiciones que según estos Estatutos se requieren para ser nombrado Secretario, un Ayudante y un Amanuense.
- Art. 89.—El Consejo Universitario elegirá, en el mes de enero, a los empleados de la Biblioteca, los que durarán dos años.
- Art. 90.—El Bibliotecario, para tomar posesión de su cargo, rendirá fianza personal o hipotecaria, a satisfacción del Consejo Universitario, por la cantidad de diez mil sucres cuando menos.
- Art. 91.—Prohíbese a los empleados de la Biblioteca negar a los lectores los libros que soliciten, bajo ningún pretexto.
- Art. 92.—No podrán sacarse los libros de la Biblioteca, sino con orden escrita del Rector de la Universidad y dejando en el libro de conocimientos, el recibo correspondiente.
- Art. 93.—El Consejo Universitario, en el Presupuesto anual del Instituto, fijará una partida para emplearla en adquisición de Laboratorios, Gabinetes y Museos, y para incrementar los existentes.
- Art. 94.—Los Museos, Gabinetes y Laboratorios estarán al cuidado del profesor de la materia,

el que se hará cargo de ellos, bajo inventario y previa una garantía, a satisfacción del Consejo Universitario, por la cantidad que éste determine.

Art. 95.—Para el servicio de los Laboratorios, Museos y Gabinetes, habrá ayudantes, que serán nombrados por el Consejo Universitario, previo concurso que será convocado y calificado por la respectiva Facultad o Junta Superior.

Art. 96.—El sueldo de los empleados de la Biblioteca así como de los ayudantes de los laboratorios, gabinetes y museos, se fijará, por el Consejo Universitario, en el Presupuesto anual.

CAPITULO XIII

DE LAS FALTAS Y SUS PENAS

Art. 97.—Los empleados de Instrucción Superior son responsables de las siguientes faltas:

- 1].—Inasistencia a las clases teóricas o prácticas, sin la debida licencia o disminución del tiempo que debe durar la clase;
- 2].—No concurrir, sin justa causa a las juntas, exámenes y más reuniones a que fueren convocados;
- 3].—Infracción de las Leyes, Estatutos y Reglamento de Enseñanza Superior
- 4].—Falta de respeto a los Superiores del ramo de Instrucción Pública; y
- 5].—Conducta o enseñanza inmoral.

Art. 98.—Las penas que pueden imponerse a los empleados y profesores de Enseñanza Superior, son las siguientes:

- a).—Reprensión privada del Rector o Decano;
- b).—Multas o descuentos del sueldo que percibieren;
- c).—Suspensión del cargo por uno o más meses sin percepción de sueldo; y

d).—Destitución del cargo.

Art. 99.—La reprensión privada la hará el superior al culpado, sin dejar ninguna constancia escrita; y toda falta de asistencia no justificada a la clase, será castigada con una multa proporcional a la renta que gane el profesor y al número de lecciones que debe dar en el mes. El profesor que faltare a quince clases, quedará suspenso de sus funciones, con privación del sueldo hasta el año siguiente; y el que no concurriere a treinta clases, será destituido del cargo, siempre que estas ausencias fueren sin licencia o motivo que las justifique. Estas penas serán impuestas, en primera instancia, por el Tribunal que organice el Consejo Universitario, el que procederá breve y sumariamente y con intervención del Fiscal que se nombre y del procesado.

Art. 100.—El Tribunal para conocer de las infracciones que están castigadas con las penas de suspensión o destitución del cargo, lo formarán el Vicerrector del Establecimiento y dos profesores designados por la suerte, de entre los de la Facultad o Junta Superior a que pertenece el procesado. Este Tribunal nombrará al profesor que ha de hacer de Fiscal y autorizará las providencias el Secretario de la Universidad.

Art. 101.—De la resolución o sentencia que pronuncie el Tribunal, de que trata el artículo anterior, podrá el procesado interponer el recurso de apelación ante el Consejo Universitario, el que fallará por los méritos del proceso.

Art. 102.—Son faltas de los alumnos:

- 1).—Los actos de indisciplina;
- 2).—Los hechos contrarios a la moral, al decoro y prestigio del Establecimiento;
- 3).—La falta de respeto a los superiores y profesores;
- 4).—Conducta inmoral pública.

Art. 103.—Las penas aplicadas a las faltas de los a-

lumnos son:

- a).—Amonestación privaba del Rector, Decano o Catedrático;
- b).—Reprensión pública de los mismos;
- c).—Suspensión del examen;
- d).—Pérdida del año escolar; y
- e).—Expulsión del Establecimiento.

Art. 104.—Las penas a) y b) se aplicarán según la gravedad de la falta; y para la imposición de las tres últimas, se procederá en la misma forma y por los mismos Tribunales que deben conocer de las faltas de los profesores y más empleados de la Universidad. El alumno que hubiere sido expulsado de otra Universidad, no será aceptado en la de Cuenca.

Art. 105.—Siempre que, por el Juez competente, se dictase auto motivado contra un empleado o profesor, quedarán por el mismo hecho suspensos estos de su destino; y en caso de condena, perderá el empleo. Si el infractor fuere un alumno, el auto motivado le ocasionará suspensión del examen y la condena, expulsión del Establecimiento. Estas declaratorias las hará el Consejo Universitario, en vista de los fallos dictados por la Justicia penal.

CAPITULO XIV.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 106.—El sueldo que corresponde a un profesor o empleado de la Universidad, se distribuirá por partes iguales, en los doce meses del año; teniendo el empleado derecho al sueldo íntegro de los meses de vacaciones, si hubiere servido en todo el curso escolar, o la parte proporcional del tiempo que hubiere desempeñado el cargo.

Art. 107.—Los sueldos se pagarán mes por mes, y si no hubiere fondos suficientes para cubrir una mensualidad a todos los empleados, se demo-

rará el pago hasta que exista la cantidad necesaria. Prohíbese absolutamente pagar los sueldos de meses posteriores, sin que se hayan satisfecho los correspondientes a los anteriores.

- Arr. 108.—Cuando cesare un empleado o profesor, en el ejercicio de su cargo, el que le subrogue no será pagado de sus sueldos, mientras no se le haya abonado al anterior, todo lo que se le adeudaba por este motivo.
- Art. 109.—Ningun profesor tendrá derecho a percibir sueldo, sino cuenta siquiera con dos alumnos.
- Art. 110.—Cuando un profesor desempeñe más de una clase principal, en el Establecimiento, tiene derecho a que se le abone un sobresueldo proporcional, y esto a juicio del Consejo Universitario.
- Art. 111.—El Consejo Universitario tiene facultad de crear los empleados necesarios para servicios no previstos en estos Estatutos, fijando los respectivos sueldos.
- Art. 112.—Cuando antes de terminarse el período para el cual ha sido nombrado un empleado, vacare el cargo, el nuevamente nombrado durará sólo hasta la terminación del período para el cual fué nombrado el cesante.
- Art. 113.—Habiéndose suprimido gradualmente la enseñanza de Ciencias Sociales y Políticas y de Jurisprudencia, se autoriza especialmente la docencia libre de las asignaturas comprendidas en aquellas Facultades. El Consejo Universitario designará los profesores, de entre los que se presentaren para la docencia libre. Los profesores podrán expedir certificados de asistencia y aprovechamiento.
- Art. 114.—Los empleados últimamente nombrados por el Consejo Universitario gozarán del período señalado en estos Estatutos a partir de Enero de 1926, sin necesidad de nuevo nombramiento.
- Art. 115.—La Universidad de Cuenca y sus autoridades gozan de franquicia en su comunicación oficial por correo y telégrafo: no paga porte

de correo por el dinero que le remitan al tesorero, ni alcabalas ni gastos judiciales en los actos y contratos en que intervenga, ni derechos de Aduana en la importación de aparatos, instrumentos y útiles de enseñanza; tampoco será gravada con contribuciones directas ni indirectas, y hará uso de papel simple en sus actuaciones judiciales.

Art. 116.—Los planes de estudios presentados por las Facultades y Escuelas Superiores y aprobados por el Consejo Universitario, quedarán incorporados a los presentes Estatutos.

Art. 117.—El Consejo Universitario puede derogar y reformar, en una sola discusión, estos Estatutos, previo el informe de una comisión de tres miembros que él designare, entre los que figurará un estudiante.

Art. 118.—Decláranse, en vigencia, ad-referendum, estos estatutos, debiendo elevarse al Señor Ministro, para su aprobación.

Dados en el Salón del Rectorado de la Universidad de Cuenca, a 10 de Diciembre de 1925.

El Rector,

Remigio Crespo Toral.

El Vicerrector,

Octavio Díaz.

El Decano de la Facultad de Jurisprudencia,

A. Carrasco T.

El Decano de la Facultad de Medicina,

E. J. Crespo.

El Presidente del Centro Local de las FF. de EE. EE., Representante de los Estudiantes de Medicina,

C. Corral y Jaramillo.

El Representante de los estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia,

O. Chacón Moscoso.

El Secretario de la Universidad,

Mauuel A. Corral Jáuregui.

GEOGRAFIA AGRICOLA DE LA ANTIGUA PROVINCIA DEL AZUAY

Medios de mejorar la agricultura.—Enseñanza agrícola.—

Conferencia del Rector de la Universidad
Sr. Dr. Remigio Crespo Toral, dada en
2 de Abril de 1926.

Al inaugurar las conferencias a cargo de la Universidad de Cuenca, para su extensión cultural, he determinado,—no si se acertadamente,—hablaros de algo que se relacione con una de las enseñanzas especiales más descuidadas en nuestro país, ingrato aún al arte maternal y nutricio de la agricultura.

Entregado, la mayor parte de las horas, al amor del campo y a la labor agraria, quizás acierte a comunicaros alguna observación que no ha sido expuesta en forma de conclusiones de un programa de agricultura regional, fundado en la geografía de la comarca. Según tal presupuesto, intentaré algunas indicaciones sobre la naturaleza de las tierras, la manera de tratarlas con el cultivo, la conveniente distribución de las plantaciones, la preferencia que se ha de dar a unas más bien que a otras, la preparación de la agricultura provincial para el caso de que las comunicacio-

nes nos vengan más rápidas y la exportación resulte remuneradora. Ante todo pondré a la vista las prácticas viciosas, los errores consuetudinarios, nuestra imprevisión característica y los medios de corregir ésta a modo de esclavitud hereditaria de nuestra ignorancia. Todos, más o menos, envueltos en su pesada atmósfera, tenemos parte en sus responsabilidades, y mucho de lo que os diré, bien podeis estimarlo talvez confesión de penitencia, más bien que doctrina y consejo de sabiduría.

Comienza la ciencia del conocimiento por nosotros mismos y por el suelo que nos sustenta; y lástima es que la inquisición del reino interior y la experiencia de las cosas que nos rodean inmediatamente, materia sean última de nuestra curiosidad, o mejor capítulo primero de nuestros olvidos.

EL AMOR A LA TIERRA.

Volvamos con el alma y el esfuerzo a la tierra de que surgió la fuerte raza humana:

Férrea progenies duris caput extulit arvis [Vir.],

y a la que hemos de volver, entregándole nuestros despojos. Ella nos alimenta, recibiendo del cielo calor y fecundidad, y exige de nosotros que la conozcamos, la acariciemos con la robusta caricia del trabajo y la demos vida nueva, echando en el surco la semilla para el prodigio de la germinación. Bella o áspera, gorda o flaca, la tierra madre nuestra es, y a sus pechos hemos de vivir, nutridos por su leche. No se nos dió escoger la madre: nos la dió el Hacedor, y ningún habitante del planeta podrá eximirse de obedecer al mandato: ¡señores sed de la tierra! ¡labradla varonilmente!

Desde la primaria, la enseñanza ha de enderezarse al suelo en que asentamos la planta, al que cría el leño para el hogar, convierte el germen en la mies para el pan, la flor en el fruto que endulza la acidez de la vida.

En la tierra, se nos dió la heredad, esa como alma de la naturaleza que con la nuestra se compene-

tra. De ella, diremos aquí con el poeta aldeano Po. mairols:

“Amada heredad mía, encerrada entre breves linderos, asisto yo a tu vida inmóvil, sencilla, la misma todos los días. Desde lejos te veo inclinada hacia mí, como si mirases mi vida agitada en torno tuyo. Dijérase que te prolongas desde el fondo del valle, para seguirme en mis sueños, para no perder ninguno de mis pasos. . . . A despecho de lo venidero por adverso que sea, nuestra intimidad quedará incólume, y no nos separaremos. En tu polvo, bajo tu sombra de verdura, veo blanquear el cementerio donde dormiré.”

LUCHA CONTRA LA RutINA.

La experiencia enseña larga y definitivamente: es la ciencia de las conclusiones, la cifra estadística sin réplica. Mas contra esta ciencia de los hechos, para entrar resueltamente en la reforma, ha de lucharse contra la costumbre inveterada, herencia que no debemos aceptar sino cuando ella significa conocimiento permanente, trascendental a todas las gentes y a todas las edades. En la faena agrícola más que en otra alguna prevalece el poder de la rutina, aquella manera rectilínea y tenaz del animal humano para conservar la misma postura, la misma forma de marcha en la jornada, sacrificando al instinto el vuelo de la investigación. Imitamos en ello a las sabias abejas y a las discretas hormigas, que no mudan de táctica en el trabajo; y no advertimos que tan admirables obreras llegaron ya a la perfección, por medios ciertos de la naturaleza; y el compuesto humano vacila sin hallar nunca la invención final que le dé el último resultado en la cantidad y en la calidad. El hombre—por la libertad—ha de educarse y modificarse por sí mismo, progresando siempre, en avance continuo hasta hacer esclava suya a la naturaleza rebelada contra el poder del trabajo.

ENSEÑANZA VITAL.

Si hemos de reconocer el orden legítimo y la gerarquía natural de la enseñanza, la primera de las disciplinas a que se ha de dedicar la educación es la agricultura. El ilustre patricio Jovellanos, en su célebre *Memoria sobre la ley agraria*, dijo a nuestros antepasados: "La agricultura es un arte, y no hay arte que no tenga sus principios teóricos. . . . La teoría del cultivo debe ser la más extendida, pues la agricultura, más bien que arte, es admirable reunión de muchas artes. ¡Qué abandono en nuestro sistema de instrucción pública! No parece sino que nos hemos empeñado tanto en descuidar los conocimientos prácticos como en multiplicar los institutos de inútil enseñanza. . . .

"A manera de ciertos insectos que nacen de la podredumbre y sólo sirven para propagarla . . . los pragmáticos, los casuistas y malos profesores de las facultades intelectuales envolvieron en su corrupción los principios, el aprecio y hasta la memoria de las ciencias útiles.

"La industria de un Estado sin agricultura será precaria: dependerá siempre de aquellos pueblos de quienes reciba sus materias. Su comercio seguirá la suerte de su industria, o se reducirá a un comercio de mera economía.

"¿No es el más vergonzoso testimonio de nuestro descuido ver abandonado y olvidado un ramo de instrucción tan necesaria, al mismo tiempo que promovemos con tanto ardor los institutos de enseñanza inútil o dañosa?

"Bastará que los sabios, abandonando las vanas investigaciones, que sólo pueden producir una sabiduría presuntuosa y estéril, se conviertan del todo a descubrir verdades útiles y a simplificarlas y acomodarlas a la comprensión de los hombres y literatos y a desterrar las absurdas opiniones que tanto retardan la perfección de las artes necesarias."

Terribles palabras las del prócer asturiano, que parecen escritas para estos días y para estos países. Dura será sin duda la calificación de dañosa que Jo-

vellanos aplica a determinadas enseñanzas; pero es triste observar que después de dos siglos de tan alta predicación pedagógica, no tengamos propiamente en nuestras Universidades sino dos órdenes de estudios: Jurisprudencia y Medicina, ciencias de beligerancia,—la una de ataque y defensa en el terreno de la justicia y la otra defensiva de la salud. Las ciencias y las artes de la paz, las de generación de la riqueza, las del cálculo y aplicación, las de inquisición de la naturaleza y aprovechamiento de sus fuerzas, las descuidamos; tienen asiento secundario en nuestras aulas. Para consolarnos de nuestra impericia técnica, acudimos a las vaporosas divagaciones de la literatura, al filtro de ensueño de la poesía y a los entretenimientos del recuerdo histórico. Así el varón fuerte, el obrero consciente, el luchador de la vida con todas armas no se conocen aquí sino como seres de excepción.

GEOLOGÍA

Al Dr. Teodoro Wolf se debe el estudio hasta hoy más apreciable respecto de la formación geológica de la comarca. El *Viaje a la provincia del Azuay* del sabio alemán contiene la somera descripción geológica, que ha de completarse más tarde con el estudio prolijo de la sección oriental, principalmente la de las vertientes de los Andes hacia la región del Zamora-Santiago. Entre estos dos ríos se levanta también la cordillera del Cóndor, de gran importancia e interés geológico, que no ha sido aún observada científicamente.

La constitución geológica determina las condiciones agrícolas. La geología de nuestra comarca indica desde luego que ella no puede considerarse zona agrícola, de aquellas que se distinguen por la riqueza del suelo y la facilidad de su explotación.

La sección oriental de los Andes en toda su amplitud se forma de las esquistas, con sus derivaciones múltiples; en la sección occidental predominan las rocas porfídicas, las que se prolongan en los nudos del Azuay y de Mariviña; en las hoyas fluviales se desarrolla la formación cuaternaria, sobre todo en el gran

valle de Cuenca, con los sedimentos diluviales y de aluvión moderno. En ciertas extensiones, sobre las hoyas hidrográficas, desde el Azuay hasta Oña, se encuentran mantos volcánicos de relativa potencia, que demuestran que esta comarca tuvo también—para levantamientos y disgregaciones, un período eruptivo, antes desconocido por los primeros exploradores, que juzgaron que las tobas volcánicas que cubren la zona del Norte tenían su límite en el nudo del Azuay.

En la estructura geológica predomina la creta—formación característica designada por Wolf con el nombre de *arenisca de Azogues*, por tener ella en ese lugar sus notas predominantes. En todo el valle del Paute, del Gualaceo y del Tomebamba, la arenisca constituye la base de la formación. De ella se originan en gran parte las deficiencias o ventajas de la agricultura regional.

Nuestra geología produce la peculiaridad del paisaje, de la vegetación, del relieve telúrico, de la variedad de colores, contornos y detalles en los pliegues, dislocaciones y fracturas en que se ha fragmentado la periferia de la región.

Al norte y al sur del antiguo Azuay, la formación geológica aparece diversa, sin la complejidad de la vieja región cañar. Al sur, en la provincia de Loja se advierte ya la formación granítica; las capas terrestres diluviales o aluviales son más profundas; las colinas y las montañas en ondulación regular presentan condiciones insuperables para la labor agraria; el limo de los valles y las cuencas se ha depositado en cantidad y calidad correspondientes a la riqueza de las elevaciones del terreno.

Al norte, del nudo del Azuay, la constante renovación del suelo merced a las erupciones volcánicas conserva la fertilidad, única talvez en el globo, a lo menos en extensión tan considerable.

En la comarca asuaya, no hay memoria de que hubiesen en cantidad apreciable esparcido sus cenizas los volcanes, dando al terreno el azoe fertilizante en rápida operación de la naturaleza.

LA TOPOGRAFÍA

La estructura de la comarca azuaya no tiene las líneas generales de las provincias del norte y centro del Ecuador, ni en ella aparece lo que se ha dado en llamar callejón de los Andes. Esta complicada topografía produce mayor variedad y complicaciones para la agricultura.

En las comarcas azuayas, como en casi todas las de la altiplanicie ecuatoriana, se distinguen tres zonas agrícolas: la de los páramos de muy relativa utilidad; la de los cereales, frutales, praderas etc. y la de las culturas tropicales en las vertientes y mesetas que caen hacia el occidente y el oriente de las dos líneas radicales y más o menos paralelas de los Andes. En todas tres zonas, principalmente en la última, el bosque cubre porciones más o menos extensas.

El antiguo Azuay comienza al norte en el gran contrafuerte de su nombre, con la línea arcifinia del Chanchán. Aquel nudo extiende sus murallones y declives por el oriente hasta Zuña y Macas, entralazándose con la cordillera real sobre la hoya del río Cañar al oeste y hacia el pequeño nudo de Moloboc al este. Al sur el lindero de la región avanza al nudo de Saraguro. Al occidente llega a la base de la montaña: las playas al pie de ella pertenecen a las provincias costaneras. El límite oriental se adelanta, siguiendo el sistema fluvial del Tomebamba—Paute, a la hoya del Santiago,—el Mayu, gran río de los aborígenes de la región Cañar. (1)

Entre el Azuay y Saraguro, se bifurcan, en diversa dirección baluartes de montaña: desde Zhingata a Matanga y Allcuquiru; desde Allparupahzca al nudo de Portete y Tinajillas, prolongándose por el macizo central de Tambillo, Tari, Lalcote, hasta las cumbres que se levantan en la hoya Burgay-Azogues del lado oriental. En la sección occidental desde Buerán hasta Cojitambo y el Portete de Déleg, las montañas cortan el va-

(1) La región Cañar y Cuenca colonial comprendían el cantón de Alausí y el actual del Pasaje; aquél incorporado al Chimborazo y éste a la provincia del Oro.

lle, avanzando en el de Challuabamba las alturas que coronan Llacao y Sidcay, singularmente por el Pachamamac, cuya cima se extiende como vasto *stadium* (tamoso *puará* de la época incaica).

En el centro del cantón Cuenca, siguiendo el curso del Quinjeo, por vegas de corta extensión y en su mayor parte entre barrancas, se desarrollan las líneas de montaña que unidas por contrafuertes al Portete y Mariviña, avanzan al norte de Santa Ana, Paccha, Nulti y Jadán, se rompen en el Tahuall para dar paso al Tomebamba y se prolongan por el Norte, en Huintul, Pilzhún, Abuga, para enlazarse al nudo Moloboc.

Las hoyas hidrográficas señalan las rutas de estudio y determinan las diversas zonas de cultivo.

Al norte, se despliega la hoya del río Cañar que arranca del nudo de Moloboc, sigue por Silante e Ingapirca, atraviesa el cantón Cañar por todas sus parroquias y por la extensa y ancha abertura de Quebrada Honda, trazando una inmensa curva de sur a noroeste, termina en el golfo de Guayaquil, en Taura, Jesús María y Naranjal, frente a la isla Puná.

Al centro se encuentra la principal arteria, la más vasta, la del Tomebamba-Paute, con sus cuatro fuentes principales, que atraviesan cuatro valles de más o menos extensión: el Tomebamba, el Machángara, el Tarqui, el Yanuncay:— el núcleo de la comarca. Es en medio de esta red fluvial donde tiene asiento en dilatada llanura, Cuenca, la Ciudad de los Ríos, según fe de bautismo de sus primitivos pobladores españoles. Avanzando el Tomebamba hacia el norte recibe el riachuelo Sidcay y el río Burgay-Azogues. Quebrando la línea hacia el oriente por la gigantesca abra el Tahuall, se da con el pequeño río Quinjeo; y al pie de la cordillera oriental, el Tomebamba junta sus aguas con el caudaloso Gualaceo, que arranca de los páramos de Matanga y del nudo del Silván, que divide Cumbe de los territorios de Nabón y Oña.

El oriente posee el hermoso sistema del Gualaceo, cuyos lejanos orígenes quedan descritos. En las orillas de ese río y en los de sus afluentes se dilatan los valles de Bolo, Pamar, Sígsig y el extenso de Gualaceo con

San Juan, Chordeleg y Oriente, a derecha e izquierda. El río se junta en Bullcay con el Tomebamba y forma el Paute que sigue con rumbo noreste, recibiendo a la derecha el Collay y a la izquierda el Mazar, Jubal y otros, en el desarrollo de una gran curva hacia el Norte, que se abre paso por las vertientes del nevado Allcuquiru, para penetrar en las selvas orientales, donde desaguan los caudalosos Tutanangoza y Upano.

Al sur de la provincia actual del Azuay se desenvuelve el sistema del Jubones, formado principalmente del río Girón, que con otras corrientes forma el Rircay. Y con el río León que baja de Nabón y Oña, y el Jubones que desciende de Saraguro, se forma el gran río de aquel nombre que se vacía en el golfo de Guayaquil, orillando el Pasaje, Machala y Puerto Bolívar. Entre estos ríos se desarrollan las planicies, colinas y descensos del llamado valle de Yunguilla, centro principal de nuestra agricultura y futuro emporio para incremento de población y aprovechamiento de las minas, que en ese territorio abundan. El Jubones engrosado por corrientes que bajan de las cordilleras del Pucará al Norte y de Chilla al Sur, al entrar en Mollepungu, cierra el lindero occidental del Cantón Girón.

Las estrechas hoyas del Suya y del Migüir, del Balao y del Gala, del Tenguel y el Pagua, dividen las pendientes de la montaña de occidente sobre el Guayas.

De una observación de conjunto aparece que una cuarta parte del territorio lo ocupan los páramos: al occidente desde Puruvín, Buerán etc. hasta Patul; y desde Patul hasta Cajas, Cancán, Pimo, Pucará etc., hasta los inmensos pajonales del Silván, que se dilatan, por Jima, Matanga, Pillachiquir, Collay, Mailac, Zhorán etc. hasta el Allcuquiru, límite de los páramos orientales, que se enlazan avanzando al norte, hasta conectarse con las vastas prolongaciones del nudo del Azuay.

Otra porción —algo menos de una cuarta del territorio,—corresponde a las rocas, a la zona de las esquistas cristalinas sin utilidad agrícola, a las pendientes abruptas e incultivables, a los esqueletos de mon-

taña, deslavazados por las corrientes aluviales.

Otra cuarta parte la constituyen los bosques de poca elevación en la meseta andina y de gran corpulencia en el Oriente y en la parte más cercana a la playa, de los pliegues occidentales del murallón andino.

El resto de la tierra—algo más de un cuarto—se puede estimar como terreno de labor, para el frutal, las gramíneas, el bosque y las mieses.

La comarca no puede pues considerarse, en intensidad y extensión—agrícola, tal que corresponda al adjetivo. Según la topografía descrita, resulta evidente que no se encuentra la formación adecuada del suelo y del subsuelo, para una agricultura fecunda y espontánea, que disminuya en parte el esfuerzo humano y tenga capacidad para subvenir a las necesidades de una población nutrida y menos a la producción excedente que permita ingresos extraordinarios de exportación, para saldo de las deudas de la importación—*desideratum* del comercio bien comprendido.

Añádase a lo anterior la pobreza de las tierras, la escasez del manto volcánico, antiguo además, que no posee la sustancia azoada de renovación, el predominio del sílice o la arcilla sin combinación proporcional, la relativa eficiencia agraria de la arenisca llamada de Azogues y la impermeabilidad del subsuelo no adecuado a la conservación de la humedad.

En la relación de Hernando Pablos de 1582, no obstante el optimismo de los primeros colonizadores españoles, ya se apunta que “no en todas partes la tierra es buena”. (1)

El humus predomina en los valles, merced al arrastre de los aluviones; y en determinados, bien que escasos sitios, como en las riberas del Paute, del Guallaceo, del Azogues, del Déleg, del Tarqui, el terreno renovado posee generalmente notable fecundidad.

También los declives en ciertas comarcas presentan bancos de tierra honda, apta a toda cultura y singularmente para los árboles. Sobrepuja en todas condiciones la de Yunguilla, de formación antigua. Allí es la grosura del suelo, que sin renuevo aluvial,

(1) Relaciones de Indias. Jimenez de la Espada. t. 3º

posee integros los componentes de una tierra de labor, tipo de ella, proporcionada a todos los productos: el frutal, la caña de azúcar, el café, el maíz, las leguminosas, todas las raíces del trópico, desde la yuca hasta la *racacha*; en los repechos, el trigo, la cebada, las mieses de los terrenos templados. (1)

En las regiones de clima medio son raros los rincones de tierra de excelente calidad, como los de parte de las parroquias el Valle, Cumbe, Déleg, Biblián, Chuquipata y principalmente Azogues a las orillas de su río.

Igualmente resulta un caso de excepción—y no se trata de un ojillo de tierra, sino de todo un territorio: es el de Cañar y el Tambo, de feracidad única, cuya producción ha alcanzado cifras increíbles, en términos de pagar a veces una sola cosecha el valor de la tierra. El Dr. Wolf recomienda las sementeras de Cañar, como las mejores aun de Europa, en donde las labores agrícolas completan las fuerzas de la naturaleza, para que ésta dé el maximum de su fruto. La relativamente pequeña comarca de Cañar produce más cereales que todo el resto de la antigua dilatada provincia del Azuay; y si el arte extremara sus arbitrios, seguramente se duplicarían los rendimientos.

No por estos casos de excepción nos venga el engaño de que podemos ser país agrícola principalmente, en la región de la altiplanicie. Wolf hablando de toda la ecuatoriana observó que le faltaba terreno y eso contando con las provincias de Imbabura y de Loja, tan fecundas y sin excepcionar los valles de Quito cuya vista maravilló al Librtador, que conocía en America misma regiones superiores como los valles de Aragua, el Cauca y la sabana de Bogotá....

Si esto se afirma de todo el Ecuador central, ¿qué diremos del antiguo Cañar aplastado por los enormes macizos de sus nudos y sus ramificaciones que limitan la extensión de cultivo?

El Azuay, por sus innumerables caídas de agua y su

(1) *Racacha* o *arracacha* de nuestros aborígenes, es la zanohoria de hoy umbilífera distinta de la europea.

potencialidad motriz, por su clima incomparable y nutrida población, habrá de ser industrial y quizá minero, como lo previó Salazar de Villasante, quien escribió en su *Relación general de las poblaciones del Perú*: "Esta ciudad (Cuenca) fundóle Gil Ramírez Dávalos, púsole nombre Cuenca, que antes se llamaba aquel asiento Tomebamba. Si se labrasen las minas, acudiría mucha gente y se llamaría gran ciudad en poco tiempo y aún estaría allí mejor la Audiencia."

LA METEOROLOGÍA

Sobre la aspereza y relativa ingratitud del suelo, se ha de considerar lo incierto de nuestra meteorología. Al paso que en la región oriental llueve casi todo el año y en las vertientes occidentales sobre la costa se limitan las lluvias a seis o siete meses; en la antiplanicie, se derraman con exceso para matar casi todos los cereales, se nos dan ordinariamente escasas, o a destiempo. Aquí, no como en los campos más allá del Azuay al norte, puédesse sembrar en todo tiempo, para cosechar constantemente. La sazón para la siembra en cada lugar oscila entre quince o treinta días, y todo atraso o adelanto se traducen en el desastre de la sementera.

Desde remota memoria, sabemos que aquí fue el clima variable, la estación flotante, y hubo de ensayarse la siembra en diversas, fechas principalmente para el trigo, cereal de importación europea, que no se ha aclimatado debidamente en la región ecuatorial. En la *Relación de Cuenca y su provincia* escrita por Hernando Pablós en 1582, se lee: "la comarca peca antes de seca que de húmeda".

La irregularidad de las lluvias y en ocasiones la sequía total de un año o dos como en 1882-1883 y 1906-1907, arruinaron a labradores y no labradores. La escasez de las subsistencias llega a lo inverosímil; y en los campos, terratenientes y braceros, sino se mueren de miseria, ayunan largamente para el desmedro del cuerpo y la anemia del alma.

El ilustre polígrafo Sr. González Suárez, que vivió aquí agradecido, dedicando su alta inteligencia y

su estudio a la tierra que le daba cariñoso hospedaje, al saber la tremenda calamidad de Cuenca de 1883, escribía desde Sevilla indicando las causas que, según su concepto, determinan las frecuentes sequías en el Azuay. Él las atribuye a la falta de bosques y también a la ocupación con caña de azúcar de los mejores terrenos que pudieran dedicarse al cultivo de mieses. He aquí sus palabras: "En todo el territorio del Azuay no se encuentran bosques: los de las comarcas orientales se hallan detrás de la cordillera y muy apartados, y los que allá se llaman montes no son más que arboledas o florestas de extensión relativamente pequeña: así es que en todos esos valles de Charasol, Chuquipata, Challuabamba y Machángara, lomas blancuzcas y peladas, playas cubiertas de guijarros hacen oficio de verdaderos reflectores para caldear la atmósfera." Otra de las causas que el Sr. González Suárez señala como determinante de la falta de subsistencias en el Azuay, es la gran industria de la caña de azúcar para el aguardiente. "En el Azuay, dice, en leguas de extensión, no se encuentran otras plantaciones que las de la caña de azúcar y... lo repetiré mil veces—es la causa de la ruina de aquel país." El santo varón se dispara con este motivo contra las destilaciones y el maldito aguardiente, ponzoña de la raza.

Respecto de la tala, nadie puede negar que ya ha producido en todo el globo la despoblación, prolongando el desierto. De la Arabia desaparecieron, con los árboles, las ciudades, y una gran parte de la Africa de los arenales y las ruinas fue un tiempo sucesión de oasis; y cuando los últimos dátiles se calcinaron por el sol, aquellas soledades quedaron sólo para la incierta ruta de las caravanas.

Cortadas las ramas de los árboles, la tierra pierde su sombra, y perdiéndola pierde su frescura. Esta alimenta las plantas y se defiende de la evaporación. Después que el hacha ha tronchado las ramas, el hombre, el enemigo, va tras las raíces. Arrancadas de las pendientes, descienden con las lluvias las últimas migajas de arcilla o creta que cubren el risco, y la desnudez de la costra terrestre aparece aterradora. Sólo

en algún hueco de la peña alienta el esqueleto de un vegetal que ha perdido hasta su fisonomía. Así, por la codicia de un leñador o por la de un insensato colono, se pierde el suelo para siempre, quedando el erial—acusador eterno de la imprevisión del agricultor, que en cambio de una o dos cosechas o de un haz para el hogar, perdió definitivamente su tierra.

Mas, permítanos la sagrada memoria del venerable patricio rectificar su observación. No se ha de atribuir únicamente a la falta de bosques la de las lluvias en el Azuay. No es verdad que aquí las montañas se hallen lejos y esquilmadas. Después de Loja, entre las provincias del interior, el Azuay posee más cercanos sus montes; y se han extendido considerablemente sus plantaciones de arbolado. En Cuenca mismo hacia el occidente, al norte y al sur, asoman a la vista las montañas, y la leña se trae desde cuatro o cinco kilómetros. Ciertamente, siguiendo el curso del Tomebamba, desde las escuetas colinas de Galpal hasta Nulti y desde Cosarbamba (el Tablón) hasta Llacao, Chuquípata y Cojitambo, las cumbres no asoman coronadas ni siquiera por el nutrido chaparral que debió de vestir las en no remota edad. También el cantón de Cañar, a lo menos en su parte central, carece de arbolado protector; y quizás allí es donde a una previsiva agricultura toca emprender rápidamente la repoblación florestal. En Oña y Nabón igualmente aparece escasa la vegetación en collados y declives.

Para rectificar todavía la observación del Sr. González Suárez, considérese cuánto se ha extendido aquí como en todo el interior de la República, la plantación de eucaliptus, el célebre gomero de Tasmania. Bien que no se considere árbol de sombra para reserva de humedad; aún así, no se negará, que la mantiene relativamente y que devuelve a la atmósfera la frescura que retiene.

El prevaleciente cultivo de la caña de azúcar no se observa sino en la parte baja del valle de Yunguilla y en el estuario del Paute. Es de advertir que los terrenos que se dedican a aquel cultivo, no tienen virtud preferente ni eficacia para la producción de cereales; y caso de no dedicarse a la caña, habrán de

convertirse en prados o arboledas.

Igualmente que el Sr. González Suárez, otros escritores de Cuenca, moralistas y patriotas, han denunciado la extensión perjudicial de la siembra de cañaverales para la fraticida industria del alcohol, entre ellos Manuel Felipe Serrano y Octavio Cordero Palacios. Aquel denunciaba como sembrados de caña "los campos de Machángara, Miraflores, Yanuncay, Turi, El Valle, Sidcay y otros y otros ciento." ¡Sobre tan frágiles observaciones se edifica toda una doctrina!

Quizás son otras las causas de la deficiencia pluvial: la falta de montañas elevadas, que anota también el Sr. González Suárez, fundado en la demostración de Gasparín. Las altas montañas son algo como un receptáculo de las lluvias, y las nieves aumentan la corriente de las aguas y la masa de las nubes.

La región central andina del Azuay y Cañar, la más cercana a la costa, debe participar de la condición de ésta en la distribución de las lluvias. Ellas no vienen con las nubes del Pacífico, pues las de la hoya del Atlántico que suben por el Amazonas, no llegan sino a la cordillera oriental. Mas,—lo ha observado ya Fray Vicente Solano,—obran en contra de este paralelismo, los vientos que él estudió, y cuyo curso, podemos notar en esta región. Curioso es que las lluvias vengan al valle de Cuenca solamente por la abertura del Portete, por donde avanzan las nubes del Pacífico; la célebre niebla de Tarquí y de Girón. En Cañar, las lluvias se producen por el avance de las nubes del mar que suben por la Quebrada Honda. Las demás abras de la cordillera occidental no dan paso a las nubes del Pacífico: así que las murallas de la cordillera, con no ser muy altas, determinan las irregularidades de nuestra estación lluviosa.

El Padre Solano observó atentamente cómo los vientos dominantes en nuestra comarca eran el Nordeste y el Sudoeste; y cómo de la mayor violencia de éste en Julio y Agosto, dependía la venida prematura o tardía de las lluvias que deben preceder a las siembras de Octubre y Noviembre. El sabio religioso previene a los labradores que adviertan esta circunstancia

en la corriente de los vientos, para según tal notación, conformar las labores agrícolas. Todos los años podemos observar que cuando el viento norte sopla reciamente y devuelve las nubes al Pacífico, el año agrícola resulta desastroso, o por lo menos de muy escaso rendimiento agrícola.

Lo propio dijo la citada *Relación* sobre Cuenca:

“Estos vientos duran con sus bravezas estos meses (Junio, Julio y Agosto) y después vienen mansos y templados hasta el mes de Octubre, que entonces se muda al contrario, y viene un viento de la *Mar del Sur* por río arriba, pasa por tierras calientes y montuosas, hasta salir a tierra rasa por una provincia que se dice Cañaribamba y viene a dar en un valle que se dice Tarque . . . Con ese viento comienzan las aguas para arar y sembrar, y las aguas por este tiempo vienen con grandes truenos y relámpagos” (1) . . .

La inseguridad y variabilidad de las lluvias conduce a un trastorno completo de las labores. La lluvia no se da a tiempo, y en veces toda la que corresponde a un año se vacía en uno o dos meses, y los demás quedan para aprovechar esa prodigalidad del cielo y evaporarla sin provecho. Al describir el proceso de nuestras llamadas estaciones, bien pudo concluir el mismo H. Pablos: “Finalmente que cada año hay diferente tiempo.”

Pero lo que predomina es la estación seca. Si Atenas, estimada como tipo del territorio árido, goza de 98 días de lluvia al año; ¿podrá nuestra tierra azuaya igualarse, en esa poquedad, a la Atica estéril y seca? ¿Tendremos un promedio que exceda de 60 días de lluvia en el año? . . .

Después de la calamitosa irregularidad de las lluvias, nos preocupan las heladas,— causa determinante y casi continua de la ruina de la agricultura en casi toda la meseta central. Para conjurar el daño, no se conocen medios de previsión. Pocas son las plantas que se sustraen a la destrucción que ocasiona el terrible meteoro, y bastaría sólo él, para que reduzcamos al último límite la importancia agrícola de

(1)—JIMENEZ DE LA ESPADA—t. 3.

regiones en que un solo instante de baja de la temperatura a cero, reduce a cero el valor del trabajo de muchos meses, quitando la renta al capital tierra y dejando al labrador con la deuda de la subsistencia y la deuda del impuesto a favor del Estado, que ni compadece ni perdona.

Para conjurar en parte siquiera los males de aquella calamidad, es menester estudiar pacientemente la época propicia a las siembras: de suerte que se evite por lo menos la intensidad del daño, consultando que las sementeras no lo padezcan, limitando su vida dentro del espacio que media entre los solsticios de invierno y verano, entre San Andrés y San Juan, épocas propicias a la helada, a fin de esquivarla. Además, se han de ensayar cultivos y plantas que resistan al hielo, o por lo menos se atenúe en ellas el daño. Quizás la ciencia futura logre, por los prodigios de la electricidad, alejar de nuestros campos la peor de sus plagas,—la de la muerte súbita de sus plantas. Entonces sería el paraíso de la agricultura.

Además de la helada, plaga por excelencia de los sembrados y las praderas y hasta de algunos árboles, tenemos aquel fenómeno aún no bien estudiado que llamamos *lancha*. Merced a una *garúa* fina e impalpable, se produce el desarrollo rápido de micro-organismos, que alteran la circulación de la savia. El trigo palidece, las hojas de la papa,—de la preciosa *turma* de los aborígenes, base de nuestra alimentación, como el maíz—se marchita y se agosta: la planta ha muerto, el trigo no entra en granazón ni la raíz de la *turma* se multiplica en el tubérculo generoso.

Completa la ruina de la agricultura el *gorgojo*, ese germen traidor que con los calores de Diciembre adelante, se desarrolla en los cereales, en el maíz principalmente, e inutiliza grandes porciones de grano, ocasionando inesperadas alzas de su precio.

Y en fin, ténganse en cuenta las enfermedades que dañan o inutilizan las plantas, el parasitismo que crece sin resistencia alguna y sobre todo las infecciones que arruinan los ganados y principalmente la llamada *coscoja*, ese mal parasitario que constituye el gran peligro de la ganadería, sobre todo en las dehesas de irrigación.

EL CLIMA

Condición de especial importancia para la población y las plantaciones es una temperatura adecuada al desarrollo de la vida, a su higiene y conservación.

El clima de las comarcas azuayas parece ser el más benigno, igual y en algunos sitios delicioso—en todo el Ecuador. En los páramos llega el calor medio a ocho grados, en el valle de Cuenca a 14 o 15, en los de Paute y Gualaceo a 17 o 18 y en Yunguilla a 19 o 20. En los valles orientales de Guaquiza, Yunganza, Méndez, la temperatura media se calcula en 25 o 26 grados.

Exceptuada la hoya profunda de Yunguilla, donde imperan las calenturas intermitentes, en las demás localidades no ha aparecido el paludismo; y como flagelo, en veces extendido por pueblos y caseríos, no se conoce sino la tifoidea, que se propaga por falta de higiene, de previsión y de curación. La beneficencia pública y la privada no alcanzan entre nosotros ni remotamente a emplear las medidas profilácticas, el aislamiento y la medicación de los apestados. Además, en aldeas y cortijos, en las cabañas dispersas en el territorio de una parroquia, hombres y animales beben en ocasiones aguas infectas; en las mismas ciudades se emplean para ello y para los menesteres domésticos hasta los canales de las cloacas. El hombre no sabe aprovechar de la limpia y sana naturaleza, y toma por sus propias manos la ponzoña.

Establecida y practicada la higiene pública, estas regiones pueden competir con las más salubres del globo.

Ya dijo Marco Portio Catón que tanto como la buena tierra se ha de buscar para la labranza el buen clima. (1) La vida es base de toda explotación; no se adquiere un campo para labrar en él desde luego una tumba. Lanzar al trabajador, para que se envenene en la marisma, viene a ser crimen preconcebido y asesinato que no merece excusa.

Además, el dueño de una heredad ha de dirigir su explotación, y residir en su campo. Para ello, resulta indispensable que la dirección de sus labores

no comprometa la estabilidad de las fuerzas. Si intenta combinar su industria con el absentismo, entregada ella a mercenarios, sacrificada a la inopia y al descuido del propietario que no calcula ni combina, irá rápidamente a la crisis. Manejar los negocios por segunda mano, mediante los hilos de un centralismo imposible, resulta absurdo en lo privado como en lo público. El gobierno de la ciudad como el gobierno de trabajo, han de ser directos.

El clima para no desnaturalizarse, o para mejorarse o transformarse, ha menester de las previsiones y de las múltiples industrias de la higiene: la de las aguas, la de la alimentación, la del aire, la del vestido, la de la generación. Y en nuestros campos, la higiene no se conoce ni de nombre, ni siquiera el instinto nos lleva por el camino de esa ciencia tan sencilla de misericordia, de urgencia, que multiplica la vida y arranca víctimas a la muerte: ciencia maternal y primaria, gemela de la agricultura.

LA ESTETICA

No se distingue la comarca por la majestad de las altas cumbres o la extensión ilimitada de las llanuras cuya contemplación nos lance en las vías de lo infinito. Tampoco quedan aquí huellas de los grandes hundimientos ciclópeos, ni los ríos se descuelgan en cascadas o se ocultan bajo las cavernas.

La belleza aparece en la nota risueña y varia, con los diversos matices de la paleta del iris y las prolongaciones de la perspectiva, para las sorpresas del contraste en la multiplicación de los cuadros de la naturaleza.

Aquí la arquitectura regular de una montaña sobre la amenidad de la vega, donde las corrientes de agua diseminadas dan frescura al prado y a la sementera; mas allá la desnudez de los picachos, la pelambre de las pendientes y la esterilidad del pedregal y el casajo: todo éllo para dar realce a la hermosura del valle y la montañuela cercanas, donde la naturaleza es-

(1)—Duo esse considerandum salubritatem coeli et ubertatem loci—DE RE RUSTICA.

meró sus gracias: así es como la fealdad sirve a la hermosura.

En las cordilleras se extiende el pajonal sobre un manto de grama. Si desapacible en muchas extensiones andinas el aspecto de los páramos, en el Azuay se modifica por la vegetación arbórea, alta en las hondonadas, mediante la cual se interrumpe la uniformidad que es la desesperación de aquellas soledades. Además la articulación de las montañas presenta dibujos desemejantes y caprichosos: la sugestión de su rareza modifica nuestra impresión ante el páramo, esa pradera característica de los Andes, en la que no hay sino una estación—invierno y primavera juntamente, para la florecencia, de las raras y maravillosas plantas con que regala la naturaleza hasta al más inclemente desierto.

Detrás de las paralelas de la cordillera andina que en gradación desciende hacia la tierra baja, se admiran las maravillas de la floresta tropical, que en estos lugares no tiene la uniformidad en veces ingrata de las playas. Las abras de los montes, los torrentes que descienden en saltos y cascadas, la múltiple variedad de la vegetación y la complejidad de los primeros y segundos términos que cortan la visión; hacen de esas mansiones hoy solitarias, algo como cuadros de ensueño y perspectivas ultraterrenas.

Observa Wolf que “en la región, desde Naranjal a Jambelí, nuestra cordillera occidental entre Cajas y Mollepungu, se acerca más al mar que en ninguna otra parte de la República; y por esto su vista desde el golfo o desde la vecina isla de Puná, corresponde a las más grandiosas de que se puede gozar”.

Desde la entrada del golfo de Guayaquil, sorprende el macizo de bellas desarticulaciones, azulado por la lejanía, macizo que amuralla las tierras del Azuay sobre la playa marina y el estuario del Guayas.

Los valles dan asiento a cortijos, villas y ciudades, Cuenca sobre todas—que hoy mismo tienen especial encanto; y que más tarde, abiertas a la corriente civilizadora que se abre paso con las vías férreas, se transformarán en estaciones de placer, en granjas y hote-

les de lujo, utilizando los insuperables materiales de construcción que abundan aquí y embelleciendo el paisaje con bosques y jardines.

La hermosura es también riqueza, y gran riqueza: la seducción de aquella hace más íntimo nuestro comercio con la tierra. Aspera y bravía, no se conforma con la suavidad de la humana inclinación, que descansa y se regocija en la serenidad de la luz y del ambiente, en el halago de la temperatura, en la vista de la campiña que se cubre de flor y de gacón, para sus perpetuas nupcias con el cielo. La musa campesina enloquece al trabajador, al que ha embriagado con el filtro de su hechicería.

Según la descripción de viajeros y geógrafos, la fisonomía de nuestra región se asemeja a la de algunas de la dichosa Grecia: las colinas blanquizas o amarillentas, las montañas azuladas, los valles con sus ríos de escaso caudal en el verano, de hinchadas aguas en el invierno; la vegetación trasplantada de Europa, el mirto y el olivo; la tierra pobre, dulce el clima, ameno el paisaje, donde compiten todas las formas, en el recorte de las cumbres almenadas, en las graciosas curvas de los collados, en las oquedades de sombra y de misterio, en la intrincada ruta de los manantiales.

Si hermosa es la tierra, hermoseadla todavía, para laborarla mejor y amarla más, amando en ella también la obra de vuestras manos.

LAS VIAS DE COMUNICACIÓN

Tanto como los canales de regadío son de prever las vías de comunicación, por agua o tierra, para transporte de los productos, de las herramientas y para la locomoción personal.

En país de montaña que carece de ríos navegables, donde los valles relativamente pequeños se hallan cortados por baluartes de cordillera; la construcción de caminos resulta en verdad empresa de gran esfuerzo, gasto y perseverancia.

Pero no por ello, se ha de descuidar o debilitar la acción dirigida a tan primordial objeto. Las carre-

teras, los caminos de herradura por lo menos, constituyen el sistema nervioso de la tierra, para su movimiento de vida, para la circulación sanguínea de la riqueza.

Cuando por la estación de lluvias, se dificultan los transportes, encarece la vida en forma alarmantísima; porque los senderos desaparecen, y el viaje se hace costosamente, desde los centros de producción a los de consumo, dejando en los barriales y despeñaderos de nuestras imposibles vías, muertas muchas veces las pacientes mulas, —esos mártires de nuestra barbarie.

Ya hemos tenido la desesperante falta de artículos de primera necesidad, porque en veces quedamos sitiados: los ríos sin puentes y el lecho de los caminos derrumbado hacia el abismo, nos aíslan; y hemos de maldecir estérilmente nuestro desamparo.

Cuando la población central y las villas se debaten en la carestía, en nuestro mismo territorio se ofrecen las subsistencias que harían llevadera la vida. Mas, el camino no se ha hecho, y hay que resignarse a que unos sean pobres por la abundancia y otros miserables por inopia y deficiencia.

Nuestra comarca no tendrá vida si no se la cruza de norte a sur y de occidente a oriente por ferrocarriles o carreteras, merced a las que se multiplique la producción y se abaraten los consumos. La carretera a Cañar, la que termina en el valle de Yunguilla, la que comunique los cantones orientales del Azuay y una bien combinada distribución de caminos vecinales para servicio de todos los centros de población; he ahí el programa de transformación, de resurgimiento, de vuelta a la vida de estas regiones que vanamente se adhieren a la aspereza del suelo, sin las perspectivas de la extensión de las comunicaciones, para satisfacción completa de todas las necesidades y aun para las reservas del ahorro, fuente originaria del capital.

Los bosques y tierras abandonadas, los inmensos baldíos de propiedad privada o del Estado que se dilatan al occidente o al oriente, presto se cubrirían de granjas, sembrados y arboledas, si se practicaran amplias vías de penetración que reduzcan esas soledades

a la eficacia del cultivo y a la actividad del comercio.

Base de las empresas de locomoción ha de ser la de la vía rápida que nos lleve al mar, que lleve a él nuestros productos para el intercambio. El mar es la patria universal, y pueblo que prescinde de aquella única cosmópolis humanitaria, renuncia a su porvenir. Mar afuera, hemos de buscar la expansión económica; al mar hemos de pedir el complemento de nuestra alimentación, al mar la restauración de nuestra salud. Recordad, azuayos, que la empresa efectiva de colonización en nuestro lejano archipiélago la realizaron dos bizarros hijos de Cuenca, Cobos y Monroy, que salieron de aquí para la conquista del pan, y a ellos se debe en gran parte que en aquellas soledades se mantenga nuestra soberanía, no obstante la acechanza de los poderosos del imperio internacional.

Dios nos ha favorecido con la facilidad mayor para una vía, única en el continente, a través de los Andes occidentales.

“El tránsito del llano de Tarqui hasta la altura del Portete es tan imperceptible, que, . . . yendo del lado de Cuenca, difícilmente se persuade que se ha subido uno de los nudos interandinos principales, hasta que se abre la vista al otro lado hacia el hondo valle de Yunguilla”(1). Esta abertura de los Andes, que corresponde a otra abertura en la sección oriental, donde el río Paute la rompe, resulta la magnífica trayectoria de una vía de importancia continental, desde el golfo de Guayaquil a Cuenca, y de Cuenca al valle del Amazonas.

Esta empresa que por diversos modos y tentativas procuró abrirse ambiente y opinión en las alturas gubernativas y legislativas, para nosotros casi siempre inaccesibles, encontró el tropiezo de otras expectativas más poderosas, que se habían tomado en los altibajos de nuestra política. . . . Esperemos que la verdad restituya el nivel de las cosas y el criterio de gobierno escoja lo mejor y dé a cada uno de los pueblos la justicia que le corresponde.

(1)—Geografía del Ecuador.

Pero nadie nos podrá quitar la posición privilegiada al margen de una gran ruta continental, a su cabecera en el Pacífico, desde el cual se avanza al portillo único de los Andes, que dará paso algún día a la caravana de la civilización, que sigue siempre el trazo de la naturaleza.

GEOGRAFÍA HUMANA

La psicología del trabajador, su fortaleza, su espíritu, su resistencia, su orientación económica resultan condición primaria, sustancial e inevitable para conservación e incremento de la agricultura.

Nadie niega la inferioridad del obrero americano, del centro y del sur, sobre todo del obrero campesino. A su flojedad, a su fatalismo retardatario y estéril, a su poco horizonte que toca apenas los linderos del porvenir, ha de añadirse la poca o ninguna instrucción técnica, casi desconocida en nuestros campos.

La cuestión racial se relaciona con el problema. Los aborígenes, los indios, ya sea por la limitación de sus necesidades, o por la organización semicomunista de los *aillos* primitivos o por el régimen previsor de los graneros públicos, del período incaico; es lo cierto que no representan la eficacia ni el vigor del trabajo. Aun en sus mínimas parcelas, el indio no calcula, desconoce la meteorología, casi prescinde del regadío, da escasa importancia a los abonos y a la intensidad de las labores, apenas aprovecha la huerta y es enemigo del árbol.

Al paso que en las provincias del norte y sobre todo en las del centro, se van educando los indígenas para las mejoras relativas de la agricultura, aquí se muestran todavía rehacios hasta a las primeras nociones que alborecen en esta noche nuestra de las industrias rurales. No hay hortelanos ni jardineros, los utensilios modernos no es dable utilizarlos debidamente, por la resistencia tenaz del campesino, para quien la rutina es una religión; la higiene,—capítulo esencial de la vida agraria, apenas se practica, y la enfermedad principalmente de los animales sinónimo resulta de muerte.

“Son los indios de esta provincia grandes haraganes, informó Hernando Pablos, y huyen del trabajo... amigos de tomar de lo ajeno principalmente los ganaderos... al cabo del año no hay indio que no saque su pegujal de ganado”.—(1) Así desde la época de las primeras colonias españolas aquí, los indios encomendados o libres, aunque ladinos, frugales y expertos, carecían de la tenacidad consciente que distingue al trabajador europeo. A esto se agrega que desde entonces se padecía la irrupción de indios sobre todo del norte, que constituían una verdadera plaga, los célebres *peinadillos* de las primeras Relaciones de Indias, legítimos progenitores de los que hasta hoy han dejado casi despoblados por su rapiña los sitios y dehesas.

Condición desastrosa de los campesinos, sobre todo de los indios, es la dificultad de arrancarlos al rincón de tierra donde nacieron, para empujarlos hacia zonas mejores y feraces, aunque éstas se encuentren más o menos cercanas al sitio de origen de este animal humano, que limita su dinamismo casi siempre a un círculo muy limitado.

En la época incaica, los cañares se trasladaban a diversas provincias del imperio, ya en calidad de *mitimas*, ya como contingente militar, y hoy son pocos los que conservan la condición migratoria, virtud para extensión de pueblos y de razas.

Nuestra vasta zona occidental desde Bucay hasta Mollapungu, y la más dilatada en oriente al pie de Oña, Nabón, Jima, Sígsig, Gualaceo y Paute podrá laborarse y poblarse con elemento local, que en la planicie apenas prospera, luchando con la crueldad de la sequía y de la helada y con la anemia del suelo.

El trabajador blanco, ahogado por el ambiente, dominado por la sugestión de la masa, tampoco ha evolucionado y representa un elemento insignificante en la progresión de nuestra cultura. Quizás, la raza española, al fundirse en la americana, a lo menos en ciertas localidades, ha perdido su índole ancestral, en una curva de degeneración.

(1)—Relaciones de Indias.—Loc. cit.

Triste será afirmar que para la vida tenemos, no sólo pobre la tierra, sino malo el trabajador. El maridaje de tan deficientes elementos no puede dar de sí sino decadencia, a no ser que reaccionemos con la savia renovadora de la educación, para en cierto modo nacer de nuevo, y ser después... lo que no somos ahora.

Por lo mismo que se nos dió pobre la heredad, el esfuerzo ha de ser mayor, para suplir con él la flaqueza del suelo y la injuria de los elementos. Grecia, dijo Herodoto, tiene la pobreza por compañera, pero los helenos con su industria vencían a la naturaleza; y así es como, esa pequeña nación logró la supremacía en todas las actividades, por la inteligencia y por el valor, por la gracia y por el genio.

CONSTITUCIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA

Según sea la distribución de la propiedad rústica, se han de determinar las formas de la industria de la tierra.

En la parte propiamente poblada del territorio, no existe la gran propiedad, habiendo llegado la distribución parcelaria hasta sus últimos ápices, en términos que casi todas las parroquias se componen de pequeñísimas fincas, que más bien que para los beneficios de la agricultura, se destinan a la habitación.

Excepto las haciendas de comunidades, hoy manejadas por la beneficencia nacional y una que otra de dominio privado en los cantones Cañar y Girón, no existen propiamente latifundios. No pueden considerarse tales por su poca importancia productiva, los páramos. Igualmente, aunque extensos, no son latifundios, por su valor real, los de las montañas occidentales y menos los que parten linderos con la floresta oriental.

En su *Defensa de Cuenca*, y como descargo en su favor, apuntaba el Padre Solano, al discutir las intemperancias de Caldas: "En Cuenca casi no hay indio que no tenga un pedazo de tierra, cuando en Quito casi todos son peones o inquilinos. Por manera que aquí no tendría lugar el sistema de los comunistas, pues poco más o

menos, se halla establecido." Si esto se afirmaba con certidumbre hace cosa de ochenta años, ¿qué no diremos ahora cuando hasta la mediana propiedad ha desaparecido y las últimas grandes fincas hasta de doscientos mil sucres de valor, se venden y se parcelan entre numerosos compradores, organizados comunidades que multiplican las hijuelas?

Constituído así el dominio rural, su industria se limita a las exigencias del pequeño propietario, que aquí realiza el ideal socialista de que el terrateniente es el mismo cultivador, confundiéndose en una sola persona el capital y el trabajo.

Así pues, no puede desarrollarse en esta comarca en grande escala ninguna industria agraria que produzca reservas, que incremente la cría de animales, que aproveche los métodos modernos de cultivo, que ensaye las mejoras costosas, que dé impulso a la producción de los cereales.

La agricultura ha de limitarse al círculo del terruño diminuto, en que el dueño apenas logra los frutos necesarios a su alimentación. Para obtener excedentes o un beneficio extraordinario, es indispensable ensayar industrias nuevas y sacar de la tierra,—por el esfuerzo, la intensidad y la perseverancia—utilidades hasta hoy no previstas.

LUCHA CONTRA LA NATURALEZA.—PRÁCTICAS VICIOSAS.—

RECTIFICACIONES.

Triste es el cuadro de la miseria física de nuestra tierra, no por pobre, menos amada. Otra no tenemos que nos sustente, y a ella hemos de acudir, para extraer las últimas gotas del licor de la vida.

No por lo anterior se crea que debemos prescindir de la agricultura. Tenemos a la mano la inagotable floresta oriental, la que nos dió el tesoro de la quina y puede darnos mil tesoros más. En las vertientes y dilatados rincones de verdor sobre la playa, podemos fundar colonias y multiplicar los productos, que busquen salida al mercado extranjero, para redención de la moneda nacional, que va perdiendo su úl-

tima savia. Y en este mismo suelo miserable, podemos duplicar o triplicar la producción, ensayando métodos, industrias y mejoras.

Nada es imposible al trabajo científicamente dirigido, ni parte alguna de la costra terrestre que no pueda utilizarse. En Europa, estrecha por el incremento de población, se acarrea hasta tierra para cubrir los esqueletos del risco o la desnudez de la *cangagua*, a fin de dar asidero a las raiz de la planta. Así, luchando heroicamente, se logra transformar el campo, rejuvenecerlo y darle la hermosa fisonomía del sembrado. Así, es como se llega aun a crear el suelo, merced a los prodigios del esfuerzo.

En las superficies áridas, en estas infinitas subdivisiones de dispersión de la propiedad, en que apenas se pueden ensayar los utensilios modernos; maneras hay de vencer a la fuerza y a la costumbre, de modificar la materia primera, de iniciar culturas nuevas: a cada tierra corresponde su simiente. No todas han de producir todo:

Nec vero terre ferre omnes omnia possunt.

que dijo el poeta de la agricultura. El Arte consiste en descubrir la simpatía entre el suelo y la semilla. Si la mies viene enteca, plantemos el árbol; si éste no medra, humillémonos a sembrar el chaparral para la roca, las altas gramíneas bravías para el casco y en el breñal y sobre las piedras el generoso magüey, la tuna avara de las aguas del cielo y la despreciada *achupalla*. (1) En el páramo desolado, junto a la paja que llora a los vientos de la soledad, dad raiz al hermano del agave, al triste *aguarongo*, (2) que nutre con su médula rica, pan del desierto, a los hombres y a las bestias del páramo, última *tellus* de la Patria.

Pero no es solo a la naturaleza a quien hemos de culpar nuestra miseria. En ella entra como causa sustancial la pereza nuestra, la ignorancia nuestra, la deficiencia del cultivo, las pocas e imperfectas labores de la escarda, la falta del abono, la prescindencia de la rotación en

(1)—PURETIA—(2) PURETIA PYRAMIDATA.

las culturas. Por lo general, no tenemos más fertilizante que el sol que vivifica la tierra cuando el arado voltea sus faces, a que en ellas deje el padre de la luz y el calor la huella de su fecundidad. Ni escogemos la semilla, ni la desinfectamos: desconocemos el rastrillo y desperdiciamos la simiente bajo los apretados terrones; sembramos las hileras tan estrechas, para aprovechar las plantas estériles como forraje, sin echar de ver que a todas las hacemos participantes de la debilidad y el desmedro que las reduce a producir apenas el pago de la semilla. La huerta-rincón de elección para la intensidad del cultivo, que debe ser parte principal en toda heredad, no se labra sino en torno a las poblaciones y en escasas parcelas, rutinariamente, sin higiene para el riego ni la recolección. Los frutales subsisten de milagro: nacieron quizás por generación espontánea, o los sembró un animal doméstico, en la forma menos prevista, o su simiente la trajeron en sus alas las aves del cielo. Y el árbol, en su vida de enfermedad, habrá de resistir a los embates de la azada, a las heridas del machete y a las astas del buey. Tendrá también que dar leña, aparte del fruto, a su dueño, que es además un tirano. Roído, cubierto de parásitos, encancerado, morirá al fin, sin que su señor se duela de él, y para entregar sus últimos restos a las llamas.

Las siembras limitanse en los terrenos altos a la cebada, las habas, las papas y otras raíces cultivadas desde la prehistoria. En las comarcas templadas se cultivan además el fréjol, el maíz que absorbe casi toda la industria rural y el trigo.

Ha siglos a que ciertos terrenos soportan la misma sementera, sin que se renueven por la rotación ni por los abonos, ni se los trate con labores intensas. La deshierba resulta somera, y raras veces se la repite. El trigo se cultiva de manera que cuando ha menester de sol, para que se dore la mies, graniza y llueve y el grano se empaña o se pasma. No se cambia la época de la siembra, y se prescinde del cultivo de aquel noble cereal en una gran extensión de territorios inclinados hacia el occidente, donde las lluvias y la sequedad alternan en forma regular. Si no se

mejora tan importante cultivo, presto seremos tributarios del pan ajeno. El nuestro viene ya tan escaso que compite con las migajas de un palomar (1).

¿Cuáles los arbitrios y remedios para corregir la cultura rural en nuestros campos agotados y en cada una de las zonas en que aparece dividida la región: la de los páramos, la de los cereales y huertos y la tropical?

La intensidad del cultivo suple la pobreza del suelo. Y es curioso advertir que a pesar de aquella pobreza, las labores se hacen rápidamente y en algunos lugares la siembra se verifica en *barbecho*, según la palabra sacramental de la impericia campestre. Sin la remoción del suelo, sin el empleo del rastrillo para pulverizar los cespedones, reducido el período de cultivo a cortísimo tiempo que no permite la meteorización de la tierra, la planta si nace, habrá de tener existencia enfermiza y producción casi nula. Puede observarse que hasta en los terrenos más ingratos, desfondados éstos, pulverizados, volteados sucesivamente para la transformación mediante los agentes atmosféricos; el agricultor que atienda además a la deshierba y a las sucesivas labores que hasta la granazón demanda la planta, obtendrá buena sementera, que resista a las inclemencias de la estación, a la sequía y hasta a la helada: que el ejemplar robusto y sano se defiende contra las injurias de la naturaleza.

Aunque adversa la meteorología, mediocre la tierra, difíciles las comunicaciones, no por ello hemos de cruzarnos de brazos contra la adversidad natural, sin resistir a los casos fortuitos. Ensayemos los diversos cultivos hasta dar en el que corresponda a cada suelo y a sus condiciones climatéricas. La consigna es vencer.

DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS TERRENOS

Por motivos geológicos, el suelo no es igual, aunque en ciertas localidades predomine una forma sobre

(1)—Como sustituto del trigo en los países tropicales, se acaba de ensayar el *ADLAV* de Filipinas, que mezclado con el trigo, da un pan agradable y nutritivo. Sería para los países ecuatoriales una redención el famoso descubrimiento de M. P. Wester.

las demás. El tipo de una tierra fértil corresponde a la proporción en que se hallan distribuidos la arcilla, el sílice, la cal y el limo. Ya Varrón observó que la mezcla predomina, por industria de la misma naturaleza, a la que es fácil ayudar con el esfuerzo humano (1).

No es difícil mezclar aquellos componentes acudiendo a elementos a la mano; no sólo en las cercanías—sino en el subsuelo mismo, a poco de ahondar se da, ora con la arena, ora con la marga, que han de modificar la capa arcillosa, ingrata al cultivo. Y en cuanto al humus, en los arrastres que producen las primeras lluvias de la estación, se encuentra el mantillo fertilizante, el abono de los deslaves. La violencia de las corrientes, arrastrando el abono de las alturas o las lejanías, lo depositan en las cuencas y en las planicies, esterilizadas por sucesiva y no interrumpida producción.

En las orillas de los ríos y arroyos, se podrá recoger abundantemente el terreno de renovación combinado por las aguas en el laboratorio de la naturaleza. Ese material precioso ha de utilizarse antes que una nueva avenida lo arrebate; y las mismas aguas fangosas de ríos y torrenteras, condúzcanse por múltiples canales, y se estanquen para cubrir las zonas bajas con un manto de detritus y residuos combinados para renovación inmediata del terreno.

El Nilo, sangrado para fertilizar un territorio inmenso en que se deposita el limo insuperable, ha hecho y hace de ese territorio el granero del Mediterráneo.

En las pendientes, para utilizar la tierra de los deslaves, para detenerla igualmente que los abonos, dispóngase el sembrado en terrazas paralelas, en platabandas orilladas por cabuyos, cercas de piedra, árboles o juncos, a manera de los aborígenes sobre todo del norte, como se puede observar hoy mismo principalmente en las región de los antiguos puruháes.

(1)—Tertio modo dicitur terra quae est mixta, in qua seri potest quid et nasci, ut argillosa, aut lapidosa, sic aliae; cum in hac species non minus sint multae quam illa communi nuli vi ac potestate partes permutae.... DE AGRICULTURA.

Todo ello, para que no se pierda lo que nos dan gratuitamente los agentes destructores. Con estas industrias, defendemos la tierra, rescatamos el guano y mantenemos la energía del suelo.

Complemento de las labores agrícolas, es el descanso que se ha de dar a la tierra, para que recobre su vigor con el sol y los medios atmosféricos, en un período de reposo. Es el sábado hebreo: descanse el trabajador el día último de la semana y la tierra el año séptimo. Haya piedad con esa madre: no se la maltrate ni agote. Sus pechos no pueden dar savia sin tregua; y si se los estruja siempre, se atrofiarán al cabo.

El descanso de la tierra es para que se vista con el manto de la pradera, para que sus yerbas la den vida nueva, arrancando con sus delicados órganos a la atmósfera, la juventud de la sustancia, mediante las operaciones de una química prodigiosa y sutil.

Columela acertó al decir que la tierra no envejece, y que tiene muchas y largas juventudes, merced a las renovaciones de la naturaleza y del trabajo. (1).

Y a falta de todo ello, devuelvan los abonos al suelo lo que la sementera le quita. La tierra no pide dádivas ni tesoros, sino los desperdicios del campo: la paja, la ceniza, los deshechos orgánicos, la basura. Todo ello, almacenado para fermentación adecuada, será el filtro de juventud de la tierra. Con tal objeto, la industria pecuaria —base de la agricultura—, bastándose a sí misma, transformará el terreno, no sólo con las secreciones animales sino por la industria rica de los pastos, sobre todo de las leguminosas que engordan el suelo, tanto como a los ganados. Hasta que la facilidad de las comunicaciones permita importar el nitrato y otros fertilizantes químicos, hemos de acudir al abono verde, tan útilmente ensayado en otros países; y hemos de formar depósitos de los desperdicios de la labranza, de los corrales y de la granja, para distribuirlos convenientemente. No dejemos esa preciosa

(1) Non ergo est exiguarum frugum causa terrae vetustas si modo cum semel invasit senectus regressum non habet nec revirescere aut repubescere potest: sed ne lassitudo quidem soli minuit agricole fructum.—DE AGRICULTURA.

reserva, para que se descomponga, dispersa y expuesta al sol y al aire, y a discreción de la primera corriente aluvial.

LOS PÁRAMOS.—LA COMUNIDAD DE SITIOS

Los páramos que son hoy vastas soledades donde la festuca silvestre (1) sirve solamente de pasto al fuego, o de súbita hoguera para templar el hielo de las alturas, pueden también utilizarse, principalmente para la ganadería como se hizo en la calumniada colonia. Abandonar aquellas extensiones por flojedad e incuria vale tanto como devolver a la rusticidad salvaje los dones gratuitos del cielo. El páramo puede alimentar toda clase de ganados: sólo que carecemos de pastores y también de dueños que lo sean de verdad; y así muy presto careceremos totalmente de ganados, los que, bajo el dominio español los tuvimos excedentes hasta para enviarlos a las ricas praderas de Pasto.

En mala hora establecióse aquí la comunidad de las dehesas, mediante las composiciones de los hatos, cuyo usufructo quedaba a discreción del más fuerte. El mismo Jovellanos combatió ya aquel estado de dañosa comunidad: "Una costumbre bárbara... ha introducido la vergonzosa prohibición de cerrar las tierras menoscabando la propiedad individual..... Las ideas, coetáneas más favorables a la libertad de los ganados que a la del cultivo, dictaron la ley prohibitiva de los cerramientos." Establecióse el consejo de la Mesta, para garantizar el libre pastoreo de los ganados aun en los rastrojos.

Desventura ha sido quizás que únicamente en esta región del antiguo cañar, la legislación española crease y fomentase la indivisión de los sitios y su aprovechamiento comunal.

Urge estirpar las últimas huellas de aquel absurdo jurídico, dictando las providencias finales, para división obligatoria de esas tierras, que hoy son menos que baldías: el baldío a lo menos puede adquirirse

(1)—STIPA ICHU.

y cerrarse, no así los sitios y los pajonales, en que todos o muchos son dueños y ninguno lo es en realidad.

Logrados la división y el cerramiento, el instinto mismo del dominio, traerá las realidades de la utilidad, y reaparecerá la ganadería, por el celo del propietario y la tutela de la autoridad que castigue a los cuatreros.

En vastos sitios abiertos que pertenecen a comunidades, el robo es una institución consuetudinaria. Si el agrónomo latino observa que no se explica la pérdida de animales sino por los malos vecinos; ¿qué se podrá decir cuando estos y los que usurpan el nombre de dueños, son innumerables y desconocidos, y por tanto los peores que es dable imaginar?

Los páramos pueden transformarse con la cría de ovejas. En el Perú se la ha ensayado con excelente éxito, con pastores y perros de Noruega y sementales de Punta-Arenas. Restabléscanse también, como lo pedía el Dr. Benigno Malo, los animales autóctonos: la llama, la alpaca, la vicuña, las dos últimas relegadas a las cumbres del sur peruano y de Bolivia.

El páramo es dable aprovechar también con plantación de bosques, acudiendo a especies nativas como el guabsay (la *cordovea* de Fray Vicente Solano), (1) el *huahual* (2), el *marar* (3), el *izhpingo* negro y amarillo, el *chachacoma* (4), el *quizhuar* (5). El Sr. Luciano Andrade Marín ha emprendido campaña de prensa para renovar los páramos, mediante la siembra de abetos y pinos de procedencia europea y de los Estados Unidos. En la comarca azuaya, los pinos y cipreses de Europa se desarrollan precozmente y cobran arrogante corpulencia; uno que otro ejemplar en las cercanías de Conviene lo comprueban. Cumple también ensayar los eucaliptus resistentes al hielo, y entre ellos

(1)—*PODOCARPUS TAXIFOLIA*.—Luis Cordero. ESTUDIOS BOTANICOS. Existe otra especie gigante de esta conífera que se denomina vulgarmente GUABSILLO.

(2)—*MIRTUS CLUSIAEFOLIA*.—Humboldt y Bonpland.

(3)—*FRITSOEMIA GLOBIFLORA*.—Luis Cordero. Loc. cit.

(4)—*ESCALLONIA RESSINOSA*.—Jiménez de la Espada.

(5)—*BRULETIA INCAICA*.—Jiménez de la Espada.

las especies llamadas *urnígera* y *gunni* que alientan hasta en las nieves, sobre la estepa rusa.

EL REGADÍO

El regadío es quizás el problema sustancial, primordial en nuestra comarca, la que por su misma estructura posee enormes extensiones de secano. La topografía no permite canales que alimenten el riego en zonas dilatadas. En Cañar, en Gualaceo y Paute, en Yunguilla, por tal motivo, y también por la falta de iniciativas de empresa, quedan sin regadío muchas heredades.

Darfa solución favorable formar compañías para construcción de canales: la organización industrial aprovecharía metódicamente las aguas. En las mismas cercanías de Cuenca, la de los Ríos, las plataformas de Baños, y el Tablón y las pendientes de Narancay, Turi, Paccha, Nulti, Llacao, Sidcay, sólo en la parte baja, casi a flor del río, se encuentran irrigadas.

Se desconocen además otros varios medios de utilizar las corrientes: los ascensores por el ariete o la bomba centrífuga, el molino de viento y la primitiva noria: la noria de Castilla, que en Tarqui principalmente y en casi todas las comarcas, para extracción de agua de los pozos, sería recurso y providencia. Los pozos, pueden practicarse en cada heredad, donde el subsuelo lo permita. Y por fin se ha de tentar la formación de pantanos, de lagos artificiales, para embalsar las vertientes y filtraciones junto con las aguas lluvias, para aprovecharlas en el verano. Es el gran arbitrio en Europa y América, para transformar provincias y territorios, presa antes de esterilidad. En Cañar, en casi todas las alturas cubiertas de gramíneas, es dable multiplicar las lagunas, cerrando las abras desde el fondo del subsuelo, para derivar paulatinamente las aguas estancadas, con destino a las tierras sedientas por el estío. Los pantanos que van transformando las tierras áridas de España, que se utilizan en Chile, que tienen en Córdova [Argentina] el famoso lago de su nombre, en el Ecuador andino y en el Azuay principalmente

se recomiendan como medida salvadora, y definitiva. Urge que el Estado contrate un ingeniero que estudie desde luego el problema, para redención de la agricultura nacional.

REPOBLACIÓN FORESTAL

Otra empresa de gran aliento, la repoblación forestal. Se recomienda como necesidad, no sólo para el combustible y la construcción de habitaciones, sino para la alimentación, para retener las tierras que sin las plantas se agrietan y descienden a las planicies y también para regularizar las aguas pluviales. Desde la prehistoria, se advierten aquí los desastres de la sequía. El bosque lucha contra ella: se ha de prohibir su destrucción, y si ella se hace necesaria, el árbol que muere ha de ser renovado siquiera por cuatro más.

Los territorios sin arboleda se hallan expuestos a la devastación producida por los aguaceros y tempestades. Desnuda la superficie, los raudales arrastran considerables porciones del suelo, aumentando el caudal enormemente con guijarros, grava y arena, que depositan en las planicies cultivadas, en veces inutilizándolas. [1]

Las torrenteras abren cauces profundos y se vacían sobre los ríos, que engrosados con tan extraordinario contingente, destruyen las riberas, que las dilatan hasta los montes, como dijo el poeta. Así, la campiña se desmejora rápidamente, las pendientes pierden toda importancia agrícola, se desmedran los bajíos y el sistema fluvial se descompone, a causa de las avenidas, contra las que no resiste ninguna obra humana ni aun los obstáculos naturales.

A pesar de la mala condición del suelo, se advierte la facilidad con que prospera el arbolado. En casi todas partes brota con espontaneidad. Pero es ya llegado el caso de plantarlo científicamente, en hoya profunda, para desarro-

(1)—Después de 40 años, hube de volver a Quinjeo donde estuvo la granja hereditaria, y me sorprendió ver la tierra de las pendientes como desollada, sin un arbusto, con las arrugas y hendiduras de una senectud irremediable, perdido el retamal que cubría de flores de oro las laderas.

llo de las raíces y prosperidad de las ramas. Con objeto de repoblar, ningún árbol más adecuado que nuestro capulí, [1] el humilde y tenaz habitante de la ladera, árbol predilecto que ha inspirado uno de los más hermosos poemas de la antología regional. Plántese también el *cañaru* (2), árbol simbólico de la nación cañar que en amplio estuche esconde la perpetua fécula de la mesa indiana; el *pacay* (3) cuyo fruto es postre campesino; el *guayabo* (4) sobre cuyas angulosidades se hincha el aromado fruto de oro de la tierra caliente; el nogal del país, el *tocte* (5) que en dura cárcel conserva la suculenta almendra y cuya madera se emplea en los primores de la talla y la ebanistería, y el cedro rojo que va ya desapareciendo. Todos esos árboles apenas necesitan un puñado de tierra para afirmar la raíz hasta en la hendidura de las rocas. Y a falta de árboles, cooperemos con la naturaleza a plantar el arbusito, que pobremente se abraza a la tierra para refrescarla, defendiéndola del sol: el retamo para el banquete de las abejas, el laurel [6] para la cera perfumada que da lumbre en las cabañas, la tuna (7) y el cactus silvestre que reservan su savia para la hambre de los ganados.

Conviene a las riberas, además del sauce silvestre y el de Babilonia, además del aliso (8) que han de combinarse con el carrizal [9] y el sigsal [10], el eucaliptus *viminalis* recomendado para las orillas y los pantanos y sobre todo el álamo de la Carolina, árbol admirable por su corpulencia, su rápido desarrollo y la utilidad de su madera. [11]

(1)—PRUNUS O CERUSUS SALICIFOLIA.—Cordero. Est. bot.

(2)—ERYTHRINA UMBROSA de Bompland... "Hay árboles que llaman cañaro que dan unos frisoles de diversos colores; a cuya significación entiendo se llaman los indios desta provincia cañares.—RELACIONES DE INDIAS.—RELACIÓN DE CUENCA Y SU PROVINCIA.—Jiménez de la Espada t. III.

(3)—GUABO O PACAY, INGA INSIGNIS. Id.

(4)—PSIDIUM PYRIFERUM.—Jiménez de la Espada.

(5)—JUNGLANS SP.—Wolf.

(6)—MYRICA CERIFERA.

(7)—OPUNTIA TUÑA.

(8)—BETULA ACUMINATA.

(9)—ARUNDO.—Lic.

(10)—ARUNDO NITIDA. C. L.—Wolf.

(11)—POPULUS ANGULATA.

Una granja de ensayo resulta indispensable para ver de aclimatar tantos árboles que nos faltan: el abedul de Polonia, el nogal blanco de América (*Carya alba*, el pino negro de Austria, el Laricio de Calabria, el de montaña (*mughus*) que crece hasta en las altas cumbres. El peumo, el maitén y el maqui de Chile pueden aclimatarse en casi todo el Ecuador andino.

Del mismo eucalipto que se ha impuesto aquí para la repoblación de bosques, pantanos y riberas, no se ha adoptado generalmente sino la especie *globulus*, renunciando a otras de madera fina como *el viminalis*, *el colossea*, *el amygdalina*, *el rostrata*, (*red gum* de Australia) de color rojo y hebra propia para la talla, que ha menester de clima caliente, árbol que emula al roble para construcciones hidráulicas, y el *gunni* que prospera en las tierras altas, pobres y secas.

En la zona de calor, en el cantón Girón, en Oña, en el valle central, donde prospera el *faigue*, providencia del secadal, además de propagar aquél por qué no se emprende la plantación del algarrobo [1] para leña y sobre todo para alimento del ganado? Todas las acacias han de desarrollarse en Yunguilla como en tierra propia, así como los pinos del Mediterráneo y los eucaliptos *rostrata* y *armygdalina*. González Suárez indicó la conveniencia de multiplicar el algarrobo sobre todo en Yunguilla, para aprovechar de las vainas como en las costas y el despoblado del norte del Perú.

Pero ante todo, para vestir la desnudez de tanto collado de guijarro, el erial ha de cubrirse de magüeyes negros y blancos. [2] Ellos son fruto genial de estas tierras, para ellas han nacido, y constituyen su tesoro. En Méjico después de las minas, el mayor capítulo de su riqueza consiste en el agave, microcosmos de la riqueza campesina.

Cierra él las heredades, o cubre los breñales, orilla los caminos y se inclina sobre la barranca; da el azúcar del pobre, el licor espumante y depurador; de su flor y de la blancura de su tallo la ensalada de

[1]—PROSAPIS HORRIDA.—Jiménez de la Espada.

[2]—AGAVE AMERICANA FOURCROYA Sp. Wolf.

la mesa campestre, el alcohol que compite con el de la caña del viejo mundo, la madera levisima e incorruptible de las techumbres agrarias, las cañas anudadas para embarcación en nuestros rios, pasto para el hambre del ganado en las inclemencias de la sequía, cuerdas para los establos y las construcciones, la espina que en vez de clavos hiende las paredes de la cabaña, o sirve de aguja rústica, la estera del piso, la tela del saco, la sandalia del peregrino, la alforja del viajante, la flecadura del cortinaje, ¡Planta bella y sagrada la coronó el cielo de un penacho de flores que reciben muy arriba las caricias del astro que las ama. Muerta la planta, queda su negro tambor como ánfora de las lluvias, y las nutridas raíces, que han fecundado para siempre el suelo donde el generoso vegetal se dió entero para bien de los hombres y de la tierra.

LOS FRUTALES

Y a propósito de las siembras preferentes, ya que parece que el ferrocarril jadea por las cumbres norteñas del viejo Cañar y las carreteras van a extenderse en todas direcciones como auxiliares de la arteria central, facilitando los transportes; es evidente que debemos ya preparar la transformación agrícola, de acuerdo con las exigencias de los mercados que se nos acercan, por la eficiencia y rapidez de las comunicaciones. Que el intercambio comercial nos tenga listos, para inclinar la balanza a nuestro favor.

No son los cereales, de los que seremos quizás tributarios, no la ganadería de muy relativa expansión, sino la industria frutera la que nos promete, a no dudarlo, pingües rendimientos: no precisamente la tropical de los calientes de Cañar, del valle de Yunguilla y de la región oriental, sino la de la zona templada, y aun de la llamada fría: la uva, la pera, la ciruela, el albaricoque, el durazno, la cereza, la nuez, la higuera, la naranja, el olivo, la manzana y hasta el nativo capuli que puede mejorarse enormemente mediante la selección de las especies, y puede constituir, como fruta,

un ramo extenso de comercio. (1)

Pocos serán los países como el nuestro que tienen o pueden tener las frutas todas: las del trópico, las de la zona templada y las de otra intermedia en el valle central del cantón Girón, donde los bosques de naranjos alternan con el café, el palta con el olivo y la vid con la papaya [2].

Recuérdese el antecedente de Ambato. Filántropos progresistas trajeron allá ejemplares nuevos de Europa; y hoy la industria del frutal se ha multiplicado allí, extendiéndose a las líneas del pequeño propietario, intensificándose en los huertecillos de los suburbios de las poblaciones. Si ello sucede en los limitados valles del Tunguragua, ¿que no sería aquí, donde poseemos leguas de extensión, admirablemente adecuadas a la horticultura? Las hoyas de la ramificación fluvial, sobre todo las de Gualaceo y Paute, las del Tomebamba, el Azogues y Ayancay y sus afluentes, pueden cubrirse de huertos y plantaciones, que cada año recompensen al cultivador sus fatigas y paguen la renta de la tierra.

La extrema división de la propiedad resulta propicia a esta industria, a fin de que el pequeño terrateniente defienda su árbol, lo cuide, lo sanee, en lucha con insectos, hongos y parásitos, y vencedor de las aves rapaces, recoja la fruta para el mercado.

La uva, si no para una gran explotación, producirá aquí la fruta y el vino que satisfagan las necesidades locales. Sin azufre, con escaso cultivo, sin preparación técnica, años hay en que las parras se cubren de sazonados racimos, sobre todo de blancas uvas de Italia. No rara vez, hemos paladeado el aromático vino que se hubo exprimido de las robustas cepas del valle de Gualaceo; vino fermentado en los procedimientos de una vinificación rudimentaria.

El viñedo, con la tenacidad científica y la selección de las especies, triunfará indudablemente. En los

(1) — FRUTA ACERVA la llama Wolf (GEOGRAFIA p. 442). Sin duda no conoció el sabio las delicadas especies que, sobre todo en el Azuay, y Azogues se conocen, y las que puedan multiplicarse con procedimientos adecuados. Esa fruta seleccionada supera a las mejores cecezas de Europa.

(2) — VARICIA PAPAYA de Linneo.

albores de la colonia, se observó ya que "la viña no prospera en estas comarcas, porque a ellas no se había traído sino una especie de *viduño*". [1] En las márgenes del Mira en Imbabura prosperó el viñedo, y habría extendido en muchas comarcas de la Audiencia de Quito, a no venir la prohibición de esa industria, por motivo de monopolios coloniales. En nuestras tierras de caña de azúcar, como en los valles calientes del Perú, la viña se daría espontáneamente para una pingue explotación, con el esmero y la técnica de la poda, y con los demás cuidados que esa delicada planta requiere. La plantación conviene sea de cepa americana, para inserto en ella de las calidades apropiadas a cada temperatura. Los P.P. Salesianos de la Misión de Gualaquiza han descubierto una planta preciosa de la familia, que produce un vino muy parecido al de uva. Quizás insertar en esos sarmientos las uvas de Europa daría resultado. En todo caso, el problema de este precioso cultivo, si apenas resuelto en Ambato, podría tener mejor solución aquí, en tantos y diversos campos, donde las condiciones resultan favorables, y en los que hoy mismo, sin solicitud apropiada, se cosechan en ocasiones excelentes racimos de aquellos viejos *viduños* que dijo el relator español del siglo XVI.

El olivo se plantó en Cuenca desde los primeros años coloniales. Arbol que desde los cincuenta años culmina en la fructificación, no es raro que fuese poco atendido, conocida nuestra genial impaciencia por obtener en toda operación el resultado inmediato. Pero es lo cierto, que tuvimos hasta molinos para el aceite de oliva, y la aceituna en Paute fue abundante.

No por las dificultades, se ha de prescindir de plantación que corresponde a la aristocracia frutera. Siembren el olivo los padres para sus hijos, como se siembra la palma de Chile o la encina en Europa. De las 31 especies que se conocen de aquella planta, quizás se obtengan las que mejor se conformen a nuestras condiciones telúricas y climatéricas; parece que las que mejor se adecuarán a ellas son los

(1)—Relaciones de Indias t. III.

olivos cultivados en California, donde se ha logrado el rendimiento máximo.

Se impone en este país una enseñanza práctica de horticultura, principalmente para ensayar todos los frutales que nos faltan y mejorar los existentes, como la nuez que va tan a menos.

Posible es que se aclimaten aquí el castaño y el avellano: la calidad de los terrenos y el clima se prestan al trasplante de tan preciosas simientes. Ellas serían el pan de la pobreza, como el avaro y duro *locote* lo es escasamente para los labriegos de la antiplanicie.

De los frutales, el de más porvenir la chirimoya. [1] Aunque no tengamos la chirimoya en extensión forestal como en Loja; en nuestros valles calientes, en Paute, en Oña, la chirimoya tiene delicadeza y sabor peculiares que le recomiendan como fruta insuperable para un rico comercio de exportación.

De los frutales de tierra baja, no es el caso sino de apuntar someramente el gran desarrollo que puede tener en las montañas tropicales que nos rodean y en Yunguilla, el cultivo del plátano, la piña, el aguacate, la naranja. Por la falta de caminos que den baratura al transporte, la fruta se reduce a un negocio mediocre o nulo.

Ni el mismo ají (el *chile* de los aztecas), el de Yunguilla y de Paute, únicos por su sabor y perfume, pueden vencer, para ser exportados, la carestía de la conducción, y el *chile* es en Méjico para gran comercio.

El frutal multiplíquese para alimentación de los pobres del campo! Aun los animales se sustentan, en tres largos meses, del capulí. Si se propagan como este la manzana la ciruela y el durazno, habrá variedad y abundancia.

No hay casi lugar en que no pueda desarrollarse algún frutal, por lo menos el moral silvestre. En las mismas montañas frías, además de aquél, que se esparce en gruesos racimos, abunda la frisca silvestre,

(1)—ANONA CHIRIMOYA.

se enredan el *gullán* (1) y la *grulla* (2) da sus dulces granos el mortiño (3) y tiente la sabrosa *joyapa*. (4) Y esto, al acaso, por operación natural ¿No mejorarían esas frutas con el cultivo y la selección?

La industria de algunos frutales de la zona templada como el durasno, el albaricoque, la ciruela tienen talvez expectativa de gran interés. Colocados en el Ecuador, podemos exportar esas frutas, si viene el ferrocarril, a los Estados Unidos, precisamente en los meses de invierno en que allí no las hay, y se pagarían precios extraordinarios. De la lejana república de Chile se llevan frutas del verano austral a los meses de invierno de la zona boreal: el intercambio renovador que da la naturaleza, para retorno de ganancias.

Una industria de gran porvenir para el Azuay es la de fabricación de sidra. Ahora cuando los vinos generosos no llegan casi a nuestro país, atajados por tarifas e impuestos excesivos, y también para corregir la penosa amplitud que por ello tiene el uso del alcohol al amparo de la ley, debemos hacer bebidas sanas, baratas y aun de exportación. Es la sidra llamada a transformar talvez la producción agrícola. La manzana del Sígsig y de otras regiones análogas es la llamada a cultivarse en gran escala, para la fabricación del licor que sustituya ventajosamente al desnaturalizado fruto de la caña. Las dilatadas regiones de Biblián, el Sígsig, Tarquí, Machángara, Yanuncay pueden cubrirse como Normandía y Asturias, de *pumadas* para el áureo vino que sustituirá, en el indico Cañar, a la chicha de los aborígenes. Y ese licor puede constituir una industria de millones.

LA CRÍA DE ANIMALES

No por secundaria, dada nuestra situación, hemos de prescindir de la cría de animales. Sin ella, la agricultura desaparece. Le ganadería capítulo es fundamental de prudente agricultura. Sin ganado no hay

(1)—*TAXONIA TRIPARTITA*.

(2)—*TAXONIA MOLLISIMA*.

(3)—*Vaccinium mortinia*.

(4)—*Pernetia passiflora*.

labranza, ni abonos, ni alimentación, ni vestido: la leche, la carne, la grasa, la lana. El ganado significa la acémila para el transporte, la yunta para el arado.

Cada día que pasa se despueblan más de animales estos campos. No existen las antiguas crías de caballos, las ganaderías últimas van perdiendo sus rezagos, bestias criollas se estiman como rareza. ¿A dónde nos lleva la indolencia? Todo el mundo se cruza de brazos, y culpa al robo y a su impunidad el desastre. Pero el exceso del mal, por la energía de la lucha, ha de traer el remedio y la rectificación de nuestras costumbres. ¡Quién creyera! somos tributarios hasta de la manteca extranjera, en país donde las raíces tropicales y las de los páramos pueden nutrir y engrasar inmensas pjaras. Los ingenieros Dn. Jorge Juan y Dn. A. de Ulloa, en sus *Memorias secretas*, nos tacharon de indolentes y perezosos. ¿Esa tara colectiva explica la eliminación casi total de nuestra ganadería?

Las aves de corral apenas abastecen nuestro mercado tan poco exigente; y los huevos, industria del pobre, del pequeño campesino, del mísero huertano,—monopolio del indio imprevisor, van convirtiéndose en artículo de lujo. ¿Acaso somos más ricos que ayer y abunda el dinero en proporción que exceda a las subsistencias? ¡Ah no! es que la población ha crecido, y no hemos crecido en conocimientos y en arbitrios. La economía doméstica fué mejor en la colonia, las industrias caseras han cedido en gran parte a la del tejido del sombrero, olvidándose otras más productivas y necesarias. No calculamos, para deducir la preferencia de una industria sobre otra, y la rutina, algo como instinto del hombre, es nuestra única sabiduría.

La cría de gallinas importa un negocio de grandes proyecciones para el consumo local y la exportación. Nueva Zelandia con su escasa población importa en la industria de los huevos más de 45.000.000 de libras, y no le van en zaga Tchecoeslovaquia, Dinamarca, Polonia y Holanda. En país tropical, el mantenimiento de las aves de corral representa un gasto insignificante, lo mismo que los medios proflácticos para inmunizar a las aves.

No solamente la avicultura daría utilidades progresivas sino la apicultura, que aquí sin mayor atención manifiesta ser la industria sencilla de los campesinos pobres. La cera y la miel dan abundantes cosechas, y lo único que resta por hacer definitivo es el establecimiento de los métodos últimos de reforma de las colmenas y de la recolección.

Al paso que la ganadería ha logrado incremento y progreso de importancia en otras secciones de la República, en las comarcas del Azuay, recién comienza su mejora por la de las razas, mediante reproductores escogidos de cepa extranjera.

Mas no se atiende a la debida formación de prados ni a la división de potreros con la amplitud y la técnica que se requieren.

En la introducción de pastos extranjeros, se ha de seguir el consejo del primer maestro de la agricultura ecuatoriana, P. Luis Sodiro: sembrar en un semillero, en cada lugar, las especies que se desea aclimatar: la espontaneidad y rapidez del crecimiento determinan cuál es la especie conveniente al sitio.

Y no se olvide que en cuanto a ejemplares vegetales se ha de dar preferencia a los nativos, perfeccionándolos mediante la selección y la hibridación, para obtener especies más robustas. Escójanse los pastos arbóreos, las gramíneas altas.—el *sigsal* que puede cubrir las laderas y es el tipo de nuestro pasto de secano, la ortiga de buey (*huagrachini* de los indios) el *zuro* (1), como el carrizo, gramínea gigante que abunda en las montañas, y la preciosa *orejuela* (2) especial para el engorde y que merece, como ejemplar criollo preferido—mejorarse con los procedimientos que incrementen su desarrollo.

Las yerbas análogas al maíz como el pasto elefante, el teosinte, el maíz de Guinea, el sorgo y la nueva gramínea Rhodes prefieren las tierras abrigadas. En las de estas provincias, el ganado se distingue por su corpulencia; y de las mismas razas primitivas, escogiendo los reproductores—se obtienen piezas mag-

(1)—CHUSQUEA SCANDENS. L. C.

(2)—ALCHEMILLA PECTINATA. L. C.

nificas, no sólo para carne sino para lechería.

Para sustento del ganado, además de resultar utilísima también a la alimentación humana, conviene introducir la *algarroba* (*siliqua dulcis*) que en España ha logrado cultivarse en grandes extensiones. La riqueza sacarina de esta leguminosa contribuye al rápido engorde de los animales.

Otra hierba de España para praderas de corte, es la alfalfa de España, la *sulla* corpulenta y nutrida. El Dr. Emilio Bonifaz, maestro en el cultivo de forrajes, decía que la última palabra en materia de pastos es la *sulla*, la reina de las leguminosas.

Estamos en la infancia de la industria. Sana y fuerte aquella, entraremos al estado juvenil de explotación tan remuneradora.

CULTURAS DESCUIDADAS.—CULTURAS NUEVAS

En las tierras calientes, en Yunguilla sobre todo, es menester romper con la rutina de la invencible y omnipotente industria de la caña de azúcar, que en veces por la abundancia, se mata así misma.

El café puede compensar en buena parte la limitación que conviene dar al cultivo de la caña.

El café cobra gran extensión en el consumo; y en el oriente y el occidente de nuestras provincias, podemos producir ingentes cantidades para la exportación de un café sembrado en los declives, alimentado por regadío y fácil de mantener, sin los inconvenientes de las tierras bajas. Lo propio se puede asegurar del algodón, tan espontáneo en el bajo Cañar, fácil de producirse en los términos de Yunguilla, en la zona occidental desde Gualleturo hasta Chauchamarca y en el oriente, desde Gualaquiza hasta Méndez.

El lino, según agrónomos ilustrados de Europa, puede ser en estos campos una grande industria. De sus numerosas especies, deben tentarse, además de la aquí conocida, algunas otras de rendimiento superior. La semilla para el aceite y el tallo para tejidos de lujo abrirían otro horizonte a nuestra agricultura tan limitada en la meseta central.

Lo propio se dirá del *ricino*, de la *higuerilla* tan

espontánea, que se la considera como maleza: el aceite de higuierilla promete beneficio a un trabajo relativamente fácil, y su exportación tendrá mayor amplitud, dadas las nuevas aplicaciones de ese lubricante.

Hermosos ejemplares de morera existen, que proceden de la colonización española. El gusano de seda, según el criterio de los primeros colonizadores, podrá aclimatarse en la región, por la suavidad de su clima, conforme a la delicada constitución de la preciosa larva. Algunos libaneses conocedores de la cría del gusano de seda, han hecho notar la facilidad de implantar aquí esa nobilísima industria, dando empuje al cultivo de la morera, a la que sirve de sustituto la higuierilla silvestre.

Son culturas de grande industria. La que puede completarlas en forma quizás prevaleciente es la del tabaco en las vegas de los cantones orientales, principalmente en el estuario de los afluentes del Jubones y en las zonas tropicales. Gualaquiza lo ha producido de excelente calidad.

La plantación extensa e intensa del plátano abaratará la alimentación, y podemos ir ya a la harina de la suculenta fruta, para sustituir el pan de trigo, cada día más caro. Además, el plátano sustenta al cerdo, con economía y provecho.

Lo propio se dirá de la famosa *batata edulis* [el camote] tan rica en azúcar y en fécula, raíz admirable que multiplicada tanto como la yuca, daría gran incremento a un consumo barato y a la nutrición de todas las clases sociales. Las raíces americanas son la base de la alimentación y su cultivo contribuye al sustento sano en todas las mesas.

Las especies delicadas del trijol, las más finas de Chile, constituyen género de valiosa exportación, tanto como la lenteja y el garbanzo,—este último no sembrado ya desde hace muchos años, quizás desde los albores de la independencia.

Esas ricas leguminosas comestibles obtendrían con el transporte fácil, precios remuneradores en los mercados de la costa y del exterior.

La quina fué el segundo artículo de exportación hasta 1884. Los ingleses la trasplantaron a la India.

Pero, no todas las especies les dieron resultado allá, entre ellos la roja [*cinchona succirubra*].

Por esta circunstancia se comenzó a plantar arboledas de cascarilla roja en la montaña occidental, para un provecho tardío pero seguro. Mas la plantación fue en proporciones exiguas, y aunque se ha verificado ya la explotación con buenas ganancias; nuestra habitual inercia y la escasez de trabajadores han contribuido a paralizar la siembra.

Igual cosa ha sucedido con las plantaciones de caucho, para los que contamos con vastas zonas, hoy entregadas a la exuberancia inútil, y que podían convertirse en reserva de riqueza para un porvenir más o menos remoto. Pero nosotros somos así: no queremos sino lo que se da casi inmediatamente. Nuestro egoísmo se contenta con las flores de un día de industrias efímeras, para el logro de exigencias urgentes: lo demás queda para los venideros....

A este propósito dejemos insertas aquí las discretas observaciones de nuestro agrónomo poeta D. Luis Cordero (*Estudios botánicos*, p. 101).

"Lección costosa fue para los sudamericanos.... el fracaso de las quinas, lección que debe tenernos cautelosamente precavidos contra quebrantos iguales, (ya estamos padeciendo el del cacao) enseñándonos a no fincar ciegameute nuestras esperanzas de lucro y progreso en una sola, sino en varias y distintas fuentes de riqueza, anteponiendo a las de simple explotación las de la agricultura científicamente practicada.... y las de un comercio que exporte lo que producimos y nos traiga solamente lo que necesitamos.

"El progresivo adelanto que arranque de estas moderadas pero sólidas bases, será el que sin violentos empujes, levante la nación al grado de prosperidad, mediana o grande a que le tuviere destinada la Providencia."

PROFILÁXIS Y MEDICINA

La higiene del campo tiene importancia suma; y la cura de tierras, plantas y animales completa una sabia industria rural.

Ya se ha dicho como se mejora la tierra y se la redime de su aparente senectud. Cuando en ella la fisonomía de sanidad se cambia con el aspecto de la *caquexia*, hay que tratarla como a enfermo, inoculándole sustancia reconstituyente, dándole el baño solar, cubriéndola de vegetación nutritiva.

Los árboles, las flores, las legumbres, los pastos—atacados por el roedor,—el hongo, el líquen, el parásito, que llegan en invasión a veces súbita y destructora; perecen irremediamente.

Ante todo, se han de procurar los medios preventivos, con el saneamiento de las aguas y el empleo de desinfectantes adecuados, para la semilla, el pimpollo y la raíz. Y cuando asomen la peste, el pulgón, el parásito, el síntoma de la lepra y del cáncer de la planta, procédase al cordón sanitario, por el tuego, por la eliminación del ejemplar enfermo, a fin de cortar rápidamente la plaga.

Se anuncia que hasta para el robusto capulí nos viene un insecto que lo reduciría a la inanidad y a la ruina: sería el desastre.

Ha cosa de 40 años a que el durazno, antes lozano y abundante en fruto, se ha desmejorado por parásitos que descomponen sus hojas y cubren de viscosidad las ramas.

Carecemos de granjas modelos, de química agrícola, de estaciones de zootecnia y de cátedras de veterinaria. Y por ello, los animales, presa de parásitos, mueren indefensos irremediamente.

Así es como las industrias rurales sin preventivos, sin medicación caminan a su ruina. Perecen rebaños enteros. Las sementeras a tiempo de fructificar aparecen con la palidez mortal de la epidemia parasitaria: todo ello porque no hubo selección de la semilla, ni desinfección.

Es una agricultura de hospital sin médico ni medicina. El fatalismo de la ignorancia nos conserva en el círculo de una conformidad estéril y mortal.

LA CONSERVACIÓN DE LOS CEREALES

Esta no era problema hace apenas treinta o cuarenta años: hoy aparece amenazante, y debe estudiar-

se preferentemente, para conjurar el mal, o por lo menos minorarlo.

Cuando regía la contribución eclesiástica decimal, se reservaban grandes cantidades de cereales, en hoja o en grano en las trojes, de un año a otro, o de un bienio al siguiente. Los propietarios a su vez guardaban, en la mayor parte de las fincas, las mieses en parva, con lo que se conjuraban los desastres de la sequía, de las heladas, o de las lluvias excesivas.

Se conocía ya la *gorgoja*, aquella larva sutil, que inutiliza el grano. Pero tal plaga se limitaba a las tierras calientes y a casos de prolongación del ensilaje de los cereales.

Pero, a partir del infausto 1883, recrudesció el mal; y hoy la polilla, sobre todo en el maíz, ha invadido casi todas las localidades, y en algunas, en la sementera misma. El maíz—artículo de primera necesidad de la comarca, base de su alimentación, se halla sujeto no sólo a los altibajos de la producción, sino a la destrucción por agentes patógenos. Es la gran calamidad, contra la que no se ha luchado debidamente, y de la que hay que preocuparse como de cuestión vital o mortal.

No sólo la desinfección de las semillas: convienen medidas de previsión desde la cosecha hasta el consumo. Principalmente, las espigas que por daño de las aves han sido desfloradas, pónganse aparte, para su aprovechamiento inmediato, reservando las demás, de envoltura intacta para ser reservadas. La guarda ha de hacerse en silos, a la manera de los árabes, conocida en todo el mundo, disponiendo sótanos frescos, a cubierto de las variaciones de temperatura y con suelo de piedra o de concreto. Si esto resulta insuficiente, se han de construir graneros en alturas, donde no se desarrolle, por la fermentación, el germen destructor.

Además, piénsese seriamente, sobre todo en las tierras cálidas, en un sistema apropiado de esterilización del grano destinado a la alimentación, ya sea mediante la pastorización o el empleo del aparato Clayton.

Y en el consumo mismo, convendrá modificarlo,

reduciendo en gran parte el grano y desde luego, a harina, para el pan en la forma acostumbrada en Méjico, Centro-América, Venezuela. . . . La tortilla, la *arepa*, el pan sin levadura de maíz, de cebada—acostumbrado desde los antiguos hebreos—suplen con más eficacia la alimentación primitiva del *mote*: manera directa, que hoy se complica y encarece por intervención de la *gorgoja*. Por este motivo más, el pueblo irá modificando su alimentación, en forma más adecuada y racional.

LA HUERTA

Para el cultivo de recreo, para la mesa diaria, es el hogar íntimo, la delicia de la agricultura.

Es la pequeña labor, que debe multiplicarse, de modo que cada habitante tenga su pedazo de tierra para las verduras de su mesa.

Dinamarca, cátedra de industrias rurales—país por ello admirable, desde 1826 estableció mediante ordenanzas reales, el cultivo de la huerta, proporcionando terrenos a los pobres en condiciones de suma facilidad, y al amparo del Estado.

Hoy existen más de 80 000 pequeñas labranzas, y se ha logrado interesar a los adolescentes en esta campaña, a fin de centuplicar el rendimiento de la tierra y emplear, para vigor de la raza, a las primicias de ella, en este utilísimo deporte de la agricultura.

Ideal sería el que las poblaciones se formasen como huertos y jardines, no sólo para provecho, sino para higiene del aire, de las aguas y de la alimentación.

Así es como hemos de aprovechar las verduras que plantemos, con amor racional y consciente, para una nutrición sana, sin el inconveniente carnívoro, tan ingrato a la delicada inclinación de nuestras almas, educadas para la piedad a semejantes y a desemejantes, —para vivir y morir sin oprimir ni matar a nadie.

EL IMPUESTO A LA TIERRA

Demanda especial consideración todo lo que se relaciona con la cuota tributaria de la industria agrícola.

El mismo Jovellanos pedía la sabia moderación de los impuestos a la tierra, afirmando su instancia en los motivos que ya alegó Gibbons en su famoso libro de *La Grandeza y decadencia de los Romanos*, en el que patentiza como los tributos de los emperadores mataron la agricultura de muchas provincias. El rigor de las contribuciones produjo el mismo resultado que la expulsión de los cultores de la campiña romana, sobre cuya desolación lloró el Mantuano en sus églogas de elegía.

En país como el nuestro donde la extrema división del suelo ha reduplicado su valor en venta, no puede éste ser base de tributación, ya que el impuesto ha de atender principalmente a la renta de la tierra, de la que el Estado toma una parte moderada del beneficio.

El mismo Henry George, predicador del impuesto único, lo preconizó para alivio de los contribuyentes, para incremento de la producción y para prudente economía del Estado, sin gravamen para las mejoras de la tierra, que lo ocasionaría el estancamiento, como recurso de defensa contra el impuesto.

Por fin, la condición desastrosa de nuestra agricultura motiva no solamente la suspensión del impuesto llamado progresivo, sino la del impuesto mismo catastral. Cuando la sequía deja exhausto el suelo y la hambre convierte en desierto los campos, mal puede el Estado, cuyo oficio principal se reduce a la beneficencia, cobrar pechos y gabelas al terrateniente, a quien no le queda sino la tierra desnuda y calcinada. De la ubre exhausta, no se extraerá leche, sino sangre. . . .

La vieja ley de Partida prescribía que no se cobren ni cánones de arrendamiento, en casos de inclemencia: "Destruyendo o perdiéndose los frutos de alguna heredad. . . . que tuviese arrendada un home de otro por alguna ocasión que acaeciese, que non fuese muy acostumbrado de avenir, que non teniendo frutos

el que le toviere arrendado, de dar ninguna cosa de precio de arrendamiento que oviere permitido a dar, la debida cosa es, que como él pierda la simiente é su trabajo, que pierda el señor la renta que debe aver”.

Triste condición la del suelo que no puede sustraerse ni a la envidia de los desposeídos ni a la codicia fiscal. De élla se eximen sí fácilmente el fraude y la usura, cuyos anillos se reproducen en el fondo mismo de las entrañas de la sociedad, sin que para ello haya un vermífugo en la terapéutica tributaria.

LA EDUCACIÓN AGRÍCOLA

Conocida la geografía agrícola de la región, estudiadas sus necesidades, vista su potencialidad, corresponde a la educación el primer impulso, el empuje motriz, para la reforma, y a la Universidad, cabeza de la enseñanza, poner la mano sobre el timbre de aviso, sobre el botón eléctrico que inicie el movimiento de renovación. Así hemos de ir a la Universidad popular, que es la verdadera extensión de la Universidad máxima: a impulsar la técnica de las artes, a vulgarizar la técnica agrícola, esparciendo sus normas desde el cortijo y la aldea hasta quintas y jardines de los aledaños de la ciudad.

En el remoto siglo XVIII, nuestro tan recordado Jovellanos preconizó la enseñanza agrícola en toda su extensión, desde los primeros centros hasta las escuelas superiores.

Universidad quiere decir totalidad de los conocimientos, gerárquicamente dividida, sin preferencias, pero en ordenación sistemática para ser algo como una ciudad con magistrados y oficiales, masa y cabeza, para el progreso y el bienestar común. Jovellanos quería que se distribuyan por millares y millares las cartillas técnicas de agricultura, en que se dé la síntesis del conocimiento y la regla para las prácticas agrarias.

La parroquia es la célula política: desde ella hemos de partir, para formar allí la simiente originaria de la agricultura, hermana de pobres y ricos, no-

driza de la civilización. En la segunda enseñanza, la cartilla ha de convertirse en tratado y en la superior en algo como enciclopedia y escuela de ensayos. Una gran Universidad ha de poseer un campo de experimentación, una escuela de zootecnia y de veterinaria, un laboratorio, cátedras de química agrícola: todo ello anexo a una granja modelo.

Así iremos a la educación integral que ensaye nuevas culturas, la ingeniería de bosques, la de canales y pantanos, la de máquinas y procedimientos modernos de cultivo y de recolección. En cada parroquia, si se fundara una pequeña estación, quizás contando con las parcelas a cargo de la Iglesia, protectora y maestra de las labores de la tierra, se daría principio a la enseñanza práctica, mediante erogación moderada de los vecinos, para su inmediato provecho.

No desdeñemos la tierra, transformémosla por el sudor. Los primeros vaguidos de la ciencia brotaron del campo, donde las fuerzas de la naturaleza nos enseñaron sus secretos.

Mujeres, niños, ancianos, no solamente el mancebo y el hombre maduro,—vamos todos a la labor rural, si no al arado y al gran cultivo, siquiera al huerto, al jardín. Si ni ello es dable a nuestra invalidez, recojamos en tiestos un puñado de polvo para la flor y las matas olorosas, que nos den la bebida cordial y la dulzura del sueño. Es industria universal, por lo menos la de la horticultura. Dividido el suelo hasta lo inverosímil, no es ya para la mies, ni para la pradera: es para la hortaliza, el frutal, las yerbas medicinales. Lo que no puede extenderse por la pequeñez del sitio, crezca en intensidad, para que la tierra se nos dé entera, renovada constantemente por las industrias del trabajo.

Y el jardín, hermosura generosa de las flores, pasa también al mercado en la cestilla y el ramillete. Visto habéis que los españoles cubrieron los cercados con rosas de Castilla, fragantes para el agua lustral, almohada de los muertos, medicina y vigor para los ojos, mezclada al rocío de la aurora. Las azucenas formaban pradera en las cercanías, y los *pensamientos* y

la fresa silvestre se mezclaban a los gramales.

No es dable negar la intensa campaña, en todos los pueblos para el desarrollo físico, mediante el deporte, que va en degeneración, en circos de espectáculo salvaje, hacia el campeonato del puñetazo. Es la moda en el terreno de la fuerza, la moda en los espectáculos, una resurrección de los gladiadores en forma menos cruel, más poco artística.

¿Qué mejor deporte que el trabajo? El manejo de la azada, el campeonato de la barra, el ritmo del azadón, el gobierno del arado, la dirección de las bellas máquinas agrícolas, el elegante trazado del surco, la esgrima del hacha, la bella disposición de las plantaciones: ejercicio físico, a par que útil—completo, proporcionado a todas las aptitudes y las fuerzas. El niño al jardín y a la recolección; la doncella delicada cuida el rinconcillo de flores, riegue el semillero, recoja la hortaliza, limpie de parásitos la rama del frutal.

¡Que en los colegios y escuelas se pudiera anexar terrenos de cultivo, para que los jóvenes y niños de ambos sexos aprendieran las labores del jardín y de la huerta! ¡Que las ciudades y villas se distribuyesen en la amplitud de huertos y pensiles, para la higiene, para el aprendizaje agrario doméstico, para regalo de la mesa, para encanto de las viviendas, en las que la flor y la verdura traen alegría y felicidad!

¿Tendremos vergüenza de tan hermosas labores? Los jóvenes arrogantes, no sólo se adiestren en el certamen de pelota, en las variaciones de la equitación y en el avance de la carrera, sino en la emulación del cultivo, para coronarse vencedores con guirnalda de rosas: recompensa que da la tierra a los que se abrazan a ella, para ser fuertes y dueños de su fecundidad.

CONCLUSIÓN

La agricultura siempre fue hermana de la ciencia y del arte: esa fraternidad la recuerdan los nombres inmortales de Hesiodo, Teofrasto, Varrón, Plinio, Catón, Columela.

Horacio, el lirico universal, fue un granjero, y bebió el vino de su viña y recorrió todas las escalas del ritmo en la soledad de su mansión rústica. Cicerón escribió sus hermosas divagaciones en su quinta de Tusculum, y por ella renunció a las delicias de Roma.

La poesía del campo tiene por genio protector a Virgilio, el de las *Geórgicas*, ese poema que vive en el alma de todos los pueblos y de todas las edades. No ha mucho tuvo un eco de dulzura en las *Geórgicas cristianas* de Francisco Jammes.

El príncipe de los ascéticos castellanos Luis de Granada escribió páginas esquisitas sobre los animales y las plantas, como pórtico de su incomparable *Símbolo de la fe*.

En nuestra América, las letras dieron la nota campesina en el hermoso poema *Rusticatio mejicana* del guatemalteco Landívar. Al estruendo bélico de la emancipación, se dieron las límpidas estrofas de la *Agricultura de la zona tórrida* del patriarca de las letras americanas; y en los campos de Antioquia, Gutiérrez González escribió la deliciosa *Memoria sobre el cultivo del maíz*.

En casi todas las literaturas hispano-americanas predomina el ritmo campestre y el amor al terruño.

Aquí mismo, un egregio Rector de la Universidad, el Dr. Luis Cordero, fue tenaz predicador de la ciencia y el arte de cultivar la tierra. Gran moujik de su comarca azuaya, como Tolstoi en su legendario Yasnaia, desde este mismo instituto universitario, en un ensayo de botánica local, enseñó más bien que los secretos de Linneo, las sencillas disciplinas rurales.

Nunca estuvo divorciada la sabiduría del conocimiento de las cosas y de su utilidad; y el arte bello y la poesía, siempre se han levantado desde el corazón de la tierra, como neblina que se baña en los resplandores del cielo.

El gran novelista inglés Sir Rider Haggard dedicó la predilección de sus empeños a su famoso libro—*Inglaterra rural* y a sus no menos célebres—*Todo por la Tierra* y *Redención*.

Del campo salieron los varones esforzados para

las armas, los cerebros sanos para la ciencia, las fantasías diáfanas para el arte.

La ciudadanía halla en el campo los ejemplares no contaminados por las intrigas de las ciudades imperatrices y malas. Catón dijo bien: *ex agricolis et viri fortissime et milites stremissimi gignuntur maximeque pius* . . .

Inclinad vuestra energía, pensadores y poetas, literatos y maestros, hacia estas amables enseñanzas que se acercan al pueblo: con ellas iréis a su alma, no sólo como hombres de alto espíritu, sino como obreros de la utilidad. La ciencia y el arte son también obras de misericordia.

Y ha de emprenderse una fuerte rectificación en el movimiento educacional, para dignificar la agricultura, arte por excelencia patriótico y familiar. No entreguemos a la ignorancia el cuidado de la tierra, y hagamos "la agricultura consanguínea de la ciencia", como prescribió Columela. Así lograremos la satisfacción de la necesidad, a fin de que sea menos dura la condición de los tristes mortales.

Así se enaltecerá esta industria maternal, haciéndola digna de alternar con las primogénitas, en los institutos superiores.

Y repitamos a nuestras Américas los versos con que arrulló nuestra infantil agricultura el incomparable Bello:

¡Oh jóvenes naciones, que ceñida
alzáis sobre el atónito Occidente
de tempranos laureles la cabeza,
honrad el campo, honrad la simple vida
del labrador, y su frugal llaneza. . . .

Para que así las pacíficas labores campesinas merezcan respeto público y predilección del Estado; y la agricultura, por la ciencia que la lleve de la mano, sea merecedora de galardón, tanto como las eminentes especulaciones del espíritu.

Silvæ sint consule dignæ (1).

(1)—Algunos párrafos de esta Conferencia, por motivo de brevedad, no se dieron en la sesión de 2 de Abril.

NOTAS

El Presidente Provisional Dr. Isidro Ayora, Rector último de la Universidad de Quito, a poco de asumir el Poder Supremo, devolvió a las universidades su integridad, menoscabada por la Junta Provisional, que acordó la supresión gradual de los estudios de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

Además de que suprimir lo existente resulta muy difícil, porque toda destrucción trae la ruina y el vacío, si se han de conservar como deben conservarse las Universidades, ellas han de ser, como su nombre reza—completas para todos los estudios.

A fin de enderezar la corriente de la instrucción superior hacia asignaturas de urgencia y utilidad, hay que crearlas primeramente, a fin de que la juventud vaya hacia ellas, por razón misma del provecho, pues no interesa ya a nadie aumentar el rebaño de letrados y jurisperitos.

En nuestra nota anterior, indicamos la justicia de integrar la enseñanza de Jurisprudencia; y el Gobierno, atento a la opinión que desde todos los centros le exigía una revocatoria, la ha dado, complaciente con esa opinión unánime e ilustrada.

Por ello ha merecido general aplauso; y la merecerá después cuando contribuya a una organización universitaria que abra nuevos horizontes a las ciencias útiles, a la técnica industrial y a los altos estudios de lenguas, Filosofía y Letras, combinando el magisterio oficial con la docencia libre.

Así es como la Universidad cobrará amplitud, basándose en una bien reglamentada instrucción secundaria, y extendiendo sus raíces en las enseñanzas especiales, para la popularización de la cultura.

Cuanto al personal, la regla es sencilla: enseñe el que sabe. El magisterio no se da como sinecura a merced del favor, sino en virtud de la competencia profesional.

Esperamos que, entrando el país resueltamente en la normalidad, la paz y la ciencia de buen gobierno nos lleven a una reforma metódica y sabia de la enseñanza, organizándola gerárquicamente.

—También registramos la grata nueva de que la fábrica del Palacio Universitario vuelve a la dirección y administración de la Universidad. Se revocó a este propósito la inconsulta disposición del exministro Albornoz, la que trajo por consecuencia la paralización de los trabajos.

El Consejo Universitario estudia un Reglamento definitivo para la fábrica, reformando el actual. Desde luego se ha establecido un régimen de comprobación de materiales, gastos &, que determina, con el orden, la economía.

—Nombrado Ministro de Instrucción Pública el Sr. D. Carlos Ordeñana C., se van despachando los asuntos pendientes relacionados con la incumbencia del Sr. Ministro.

Lo urgente es que se consideren los *Estatutos* que han elevado al Ministerio los Consejos Universitarios, a fin de que la Universidad tenga ordenanzas que la constituyan definitivamente.

La Universidad de Cuenca es la primera que envió al Superior el proyecto de *Estatutos*: lo hizo en Diciembre de 1925.

Se espera que en las vacaciones presentes, se consideren por el Sr. Ministro dichos *Estatutos*, a fin de expedir en seguida el *Plan de Estudios y el Reglamento Interno* de la Universidad.
